

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 58.229.-Don ANTONIO CAÑAMERO REDONDO contra Resolución del Ministerio de Defensa, sobre rectificación de la fecha de antigüedad concedida.-7.327-E.
58.231.-Don FRANCISCO JAVIER GOMEZ DE TERREROS Y SANCHEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre declaración en situación de excedencia voluntaria.-7.305-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de marzo de 1989.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 58.141.-DON AGAPITO ALONSO DIAZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre reconocimiento de sueldo y la totalidad de los trienios al coeficiente 4, correspondiente a jornada completa sin aplicación de media aritmética, en relación con suspensión de clases pasivas.-6.665-E.
58.142.-CONFEDERACION ESPANOLA DE CENTROS DE ENSEÑANZA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de 10-2-1989, sobre Real Decreto 139/1989.-6.662-E.
58.143.-DOÑA MARIA EUGENIA CALVO ALVAREZ, contra resolución del Ministerio de Justicia de 30-9-1988 y 26-12-1988, sobre percepción de indemnización por jubilación.-6.663-E.
58.150.-DON FRANCISCO ESTUDILLO ORELLANA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central), sobre señalamiento de pensión al amparo de la Ley 37/1984.-6.664-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de abril de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren

intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 57.932.-Don MANUEL RUBIO ANDRES contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de 28-12-1988 sobre excedencia voluntaria en actividad secundaria.-6.686-E.
58.064.-Don JACINTO ARAN RIGAU y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de concesión del título de Médico especialista.-6.688-E.
58.166.-Don ANTONIO MEDINA RAMIREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso a los empleos de Sargento Primero y Brigada por aplicación de la Ley 43/1977.-6.687-E.
58.167.-Doña ISABEL MARIA QUILES MUNOZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por silencio administrativo sobre concesión título de Médico especialista en Medicina Interna.-6.689-E.
58.170.-Don JULIO DIZ AREN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión del título de Médico especialista en Medicina Interna.-6.690-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de abril de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 55.359.-Don ANGEL CELIBERTI HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de 14-4-1987 sobre reconocimiento de haberes.-6.833-E.
58.172.-Doña MARIA PAZ VINAGRE BRUGADA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre Especialista en Obstetricia y Ginecología.-6.831-E.
58.180.-Don ANTONIO ROSAS BELLIDO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre expediente gubernativo.-6.832-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de abril de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

57.790.-Don JOSE MANUEL GALLARDO GARCIA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión del título de Médico especialista en Traumatología y Cirugía Ortopédica.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de abril de 1989.-El Secretario.-6.846-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 58.103.-Don JUAN IGNACIO SANZ ARROYO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre Especialista en Psiquiatría.-6.847-E.
58.189.-Don JOSE VAZQUEZ SARASOLA contra resolución del Ministerio de Defensa de 31-1-1989 sobre inclusión del recurrente en el XXIX Curso de Mandos Superiores del Ejército.-6.848-E.
58.191.-Don MANUEL CONTRERAS MACARRO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre denegación de pensión de mutilación.-6.851-E.
58.192.-Don JOSE LUIS PEREZ GUMIEL contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre provisión de puestos de trabajo.-6.849-E.
58.193.-Don ANTONIO DEL ALAMO MARTIN contra resolución del Ministerio de Justicia de 28-9-1988 sobre cómputo de años a efectos de jubilación.-6.850-E.
58.194.-Don ISIDRO VEGA CUERVO contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre lista definitiva de aprobados en las plazas de Celadores.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de abril de 1989.-El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JUSTO POZO CUADRADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.333 de 1988, contra resolución del Ministerio del Interior, sobre solicitud de indemnización por las lesiones sufridas como consecuencia de un atentado terrorista.-8.363-E.

Que por don RAFAEL ANTONIO FERNANDEZ ASTORGA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.341 de 1988, contra

resolución de la Dirección General de la Policía, sobre indemnización por nocturnidad, festividad y productividad.-8.364-E.

Que por don FRANCISCO JAVIER MARTIN EXPOSITO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.347 de 1988, contra resolución del Ayuntamiento de Madrid, sobre sanción de pérdida de veinte días de remuneración y suspensión de funciones por igual periodo, inhabilitación para el ascenso por periodo de cinco años.-8.365-E.

Que por don FERNANDO BERMEJO CABRERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.353 de 1988, contra resolución de la Comunidad de Madrid, sobre liquidación de haberes.-8.366-E.

Que por don ENRIQUE BARCENA CABRICA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.361 de 1988, contra resolución del Ayuntamiento de Madrid, sobre traslado de destino.-8.367-E.

Que por don JOSE LUIS LOPEZ BALAGUER se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.479 de 1988, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre acuerdo de nombramiento como funcionario.-8.368-E.

Que por EDICIONES AMAYA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.481 de 1988, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca 1.125.043, denominada «Biblioteca Iberoamericana», clase 16.-8.369-E.

Que por doña ISABEL SARIA CEPEDA y don FAUSTINO GARCIA RUBIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.515 de 1988, contra resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre complementos retributivos.-8.370-E.

Que por don ALBERTO IZQUIERDO LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.531 de 1988, contra resolución de la Dirección General de Telecomunicaciones, sobre concurso de méritos.-8.371-E.

Que por don ARMANDO FERREIRO ARIAS, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.561 de 1988, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre deducción de haberes correspondientes a jornadas de huelga legal durante el mes de junio de 1987.-8.372-E.

Que por don ENRIQUE PALOMINO SANTOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.563 de 1988, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre deducción de haberes correspondientes a jornadas de huelga legal durante el mes de junio de 1987.-8.374-E.

Que por doña LUCIA MARTIN MOLINA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.567 de 1988, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre deducción de haberes correspondientes a jornadas de huelga legal durante el mes de junio de 1987.-8.375-E.

Que por don FRANCISCO ORTEGA LAS SANTAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.597 de 1988, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre jubilación forzosa del recurrente el 12-11-1987, sin reconocerle el derecho a percibir las cuatro pagas de sueldo base y de grado.-8.376-E.

Que por don PEDRO LUIS FUENFIRA PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.879 de 1988, contra resolución de la Delegación de Gobierno en Madrid, sobre situación de excedencia voluntaria.-8.377-E.

Que por doña MARIA CARMEN BONILLA HERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.093 de 1988, contra resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre reducción de deudas por anticipos ordinarios y extraordinarios.-8.378-E.

Que por don RAMON LOSADA GUITIAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.438 de 1988, contra la denegación al reconocimiento de cuatro mensualidades de sueldo base y grado respecto a la jubilación.-8.335-E.

Que por NASSAU COMPANY LIMITED se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.499 de 1988, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca 1.094.926, denominada «Nassau».-8.380-E.

Que por SONY KABUSHIKI KAISHA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.501 de 1988, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca 1.113.803, denominada «Handycam», clase 9.ª.-8.379-E.

Que por DUCATI MECANICA y DUCATI ELECTROTECNICA MICROFARAD, S. p. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.503 de 1988, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca 1.091.272, «Ducados».-8.381-E.

Que por don LUIS ANTONIO LOMBARTE LONDRES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.507 de 1988, contra resolución de la Dirección General de la Policía, sobre suspensión de funciones por igual periodo de tiempo con pérdida de varios días de remuneración, como autor de dos faltas leves.-8.382-E.

Que por don SANTIAGO ARENAS ARENAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 76 de 1989, contra resolución de 28-10-1988, de la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre derecho a percibir penosidad festivos por los días de sábados trabajados.-8.336-E.

Que por don ARTEMIO SANTOS PRECIOSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 78 de 1989, contra resolución de 30-10-1988, sobre derechos a percibir penosidad festivos por los días de sábados trabajados.-8.337-E.

Que por don JUAN CESPEDES SEDANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 98 de 1989, contra resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos, de fecha 5-2-1985, por la que se establecen diversos sistemas de prestación de servicios en sábado y la penosidad.-8.339-E.

Que por don ALVARO IGUALADA ALVARO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 126 de 1989, contra la resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos, de fecha 10-10-1988, sobre derecho a percibir penosidad festivos por los días de sábados trabajados.-8.338-E.

Que por don IGNACIO VALVERDE DE DIOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 132 de 1989, contra resolución de la Dirección General de la Policía de 11-9-1987, desestimando la solicitud de abono de haberes en concepto de ayuda de comida que venía percibiendo hasta el 31-12-1984.-8.340-E.

Que se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 134 de 1989, contra resolución de 21-12-1983, de la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre sistemas de prestación de servicios en sábados y la penosidad que le corresponde a cada uno de ellos.-8.341-E.

Que por don EUGENIO FERNANDEZ FIDALGO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 144 de 1989, contra la resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos, de fecha 21-12-1983, sobre diversos sistemas de prestación de servicios en sábados y penosidad que le corresponda a cada uno de ellos.-8.342-E.

Que por don FRANCISCO CAMPANA MUELA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 158 de 1989, contra el acuerdo de la Dirección General de Correos y Telégrafos de 19-7-1988 por la que se impone al recurrente una sanción de apercibimiento como autor de una falta de carácter leve.-8.343-E.

Que por don MANUEL LUQUE DIAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 200 de 1989, contra resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre diversos sistemas de prestación de servicios en sábados y la penosidad que le corresponde.-8.344-E.

Que por don JOSE MANUEL LOPEZ GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 202 de 1989, contra la resolución de

21-12-1983, de la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre diversos sistemas de prestación de servicios en sábados y la penosidad que le corresponde a cada uno de ellos.-8.346-E.

Que por don RAFAEL TENEZ CALVO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 204 de 1989, contra resolución de 21-12-1983, de la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre diversos sistemas de prestación de servicios en sábados y la penosidad que les corresponde.-8.345-E.

Que por don JULIAN BRENA BREÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 206 de 1989, contra la resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos, de fecha 10-10-1988, sobre derecho a percibir penosidad-festivos por los días de sábados trabajados.-8.347-E.

Que por don VICENTE SANCHEZ CUESTA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 260 de 1989, contra la resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos, de 15-2-1985, sobre diversos sistemas de prestación de servicios en sábado y la penosidad que le corresponde.-8.349-E.

Que por don ANDRES FONSECA BLANCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 264 de 1989, contra la resolución de 10-10-1988, de la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre derecho a percibir penosidad-festivos por los días de sábados trabajados.-8.348-E.

Que por don RAFAEL CARRETERO CARRETERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 268 de 1989, contra la resolución de 21-12-1983, de la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre diversos sistemas de prestación de servicios en sábados y penosidad que le corresponda.-8.350-E.

Que por don JOSE LUIS GONZALEZ HERNANDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 262 de 1989, contra resolución de 10-10-1988, de la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre derecho a percibir penosidad festivos en días sábados trabajados.-8.351-E.

Que por don DIEGO CALLE GUTIERREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 270 de 1989, contra la resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos, de 10-10-1988, sobre derecho a percibir penosidad-festivos por los días de sábados trabajados.-8.352-E.

Que por don SANTIAGO HERRERO CLEMENTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 272 de 1989, contra la resolución de 21-12-1983, sobre diversos sistemas de prestación de servicios en sábados y la penosidad que les corresponda, de la Dirección General de Correos y Telégrafos.-8.353-E.

Que por don JESUS DIAZ-FAES VICARIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 296 de 1989, contra la resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, de 11-1-1989, denegando reconocimiento de servicios prestados como Auxiliar único en el Juzgado de Distrito de Lena (Asturias) desde 1-7-1943 hasta 10-1948.-8.354-E.

Que por don JOSE FELIX JIMENEZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 306 de 1989, contra la resolución de 21-12-1983 por la que se establecen los diversos sistemas de prestación de servicios en sábados y penosidad que les corresponda, de la Dirección General de Correos y Telégrafos.-8.355-E.

Que por don FRANCISCO BENITEZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 328 de 1989, contra la resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre diversos sistemas de prestación de servicios en sábados y la penosidad que les corresponda.-8.356-E.

Que por don MARCELINO VARA ALVAREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 340 de 1989, contra resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos, de fecha 15-2-1985, por la que se establecen los diversos sistemas de prestación de servicios en sábados y la penosidad.-8.357-E.

Que por don PABLO ALMONACID TORRES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

bajo el número 344 de 1989, contra la resolución de 21-12-1983, sobre diversos sistemas de prestación de servicios en sábados y la penosidad que corresponde a cada uno de ellos.-8.359-E.

Que por don JOSE MARIA LOZANO ROJO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 382 de 1989, contra la resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre diversos sistemas de prestación de servicios en sábados y la penosidad que les corresponda.-8.358-E.

Que por don RICARDO GOMEZ-HIDALGO MATEO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 384 de 1989, contra la resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre diversos sistemas de prestación de servicios en sábados y la penosidad que les corresponda.-8.360-E.

Que por don PABLO BAUSELA MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 386 de 1989, contra la resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre diversos sistemas de prestación de servicios en sábados y la penosidad que les corresponda.-8.361-E.

Que por don ALBERTO ANTONIO CANOVAS MATENCIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 771 de 1989, contra el acuerdo de la Dirección General de la Guardia Civil dándole de baja en el Cuerpo.-8.383-E.

Que por ALTER, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 773 de 1989, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se concede la marca número 1.123.107, «Fenoseptil».-8.384-E.

Que por doña PILAR PATINO BRIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 780 de 1989, contra la resolución del INI por la que clasifica a dicha funcionaria en la Escala Administrativa a extinguir. Y contra la resolución de los recursos de alzada y de reposición por los que desestima su clasificación en la Escala Administrativa viva del INI.-8.362-E.

Que por don MANUEL MARTINEZ VIVAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 781 de 1989, contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación por la que se acuerda la reducción de retribuciones con efectos de 1978 y 1983 con respecto del Director general del IRA.-8.385-E.

Que por don ANTONIO CAMARA Y ARIAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 783 de 1989, contra la exclusión en las pruebas médicas para el ingreso en la Escuela Superior, categoría de Comisarios del Cuerpo Nacional de Policía.-8.386-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.
Madrid, 7 de abril de 1989.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don FRANCISCO JOSE ESPEJO MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.353/1988, contra Resolución de la Dirección General de la Policía de fecha 1 de septiembre de 1988.-8.945-E.

Que por don LUIS LOPEZ SOLORZANO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 757 de 1989, contra Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre denegación a integrarse en el Cuerpo Administrativo.-8.944-E.

Que por doña ANA MARIA DE LA CAMARA CABARGA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 817 de 1989, contra Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre suspensión de funciones durante seis meses y un día.-8.943-E.

Que por don FLORENCIO RODRIGUEZ PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 825 de 1989, contra Resolución del

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre cese en el ejercicio de sus funciones públicas en la actividad de Secretario de la Cámara de Hornillos del Camino (Burgos).-8.942-E.

Que por doña YOLANDA ECHEVARRIA DIAZ DE TUESTA y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 837 de 1989, contra Resolución del Ministerio de Trabajo, Instituto Nacional de Empleo, sobre abono de retribuciones básicas y complementarias del tiempo de contratación.-8.940-E.

Que por la COORDINADORA INDEPENDIENTE DEL CUERPO ESPECIAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 839 de 1989, contra Resolución del Gobierno Civil de Toledo, Delegación de Castilla-La Mancha, sobre nombramiento de funcionario del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias.-8.941-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de abril de 1989.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por COMPUTER SCIENCES CO., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 604/1989, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, que deniega la concesión de la marca número 1.126.649, «Interpac».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de mayo de 1989.-El Presidente.-El Secretario.-9.055-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial que dispuso la concesión de la marca española número 1.134.275, denominada «Cremby», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición. A este recurso le ha correspondido el número 1.003/88.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de enero de 1989.-El Secretario.-8.734-E.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

CROWN BUSINESS, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo denegatorio de la marca número 1.128.521, de fecha 16-6-1987 y contra la resolución de 18-7-1988, publicada en 16-1-1989, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto. A este expediente contencioso-administrativo se le ha dado el número 185/89.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto

administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 1 de marzo de 1989.-El Secretario.-8.612-E.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

NUEVO GRAN CASINO DEL KURSAAL DE SAN SEBASTIAN, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5-10-1987, por la que se concedió el rólulo de establecimiento número 153.957 «Viajes Kursaal, Sociedad Anónima», así como contra la desestimación tácita del recurso interpuesto. Recurso al que ha correspondido el número 348/89.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de marzo de 1989.-El Secretario.-8.613-E.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

CARLOS FRANCISCO GIL GIMENEZ contra la resolución del Ministerio del Interior, Dirección General de Política Interior, número 132.455, de fecha 12-12-1988, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra otra anterior de la Delegación del Gobierno en Madrid, de 14-6-1988. Recurso al que ha correspondido el número 369/1989.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de abril de 1989.-El Secretario.-8.614-E.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

MARTINE Y ROSSI, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución de la Jefatura del Registro de la Propiedad Industrial (Ministerio de Industria y Energía) de fecha 18-7-1988, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto por la parte actora contra la concesión del registro de la marca internacional número 494.996. A este recurso le ha correspondido el número 392/89.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de abril de 1989.-El Secretario.-8.617-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

IBERIA, LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, frente a la desestimación tácita del Registro de la Propiedad Industrial del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del mismo Registro concediendo el rótulo de establecimiento 154.496. «Mundocolor Internacional». A este recurso le ha correspondido el número 391/1989.-8.619-E.

Dña AGHDAS MASHHADI FARAHARI contra la resolución dictada por la Delegación del Gobierno en Madrid, de fecha 7-3-1989, por la que se desestima el recurso de reposición para la obtención de renovación de autorización de residencia a la recurrente. Recurso al que ha correspondido el número 407/1989.-8.620-E.

BOURJOIS, SOCIETE ANONYME, contra el acuerdo de concesión del registro de marca número 1.130.367, «Brillantib», dictado por el Registro de la Propiedad Industrial en 7-12-1987. Recurso al que ha correspondido el número 410/1989.-8.667-E.

THE BRITISH PETROLEUM COMPANY, P.L.C., contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de fecha 16-3-1988, por el que se denegó la inscripción a favor de la parte actora de la solicitud de marca número 1.174.442, clase 1, contra el acuerdo del recurso de reposición con fecha 13-4-1988, desestimado por silencio administrativo. A este recurso le ha correspondido el número 412/1989.-8.618-E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de abril de 1989.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

SOCIEDAD THE PROCTER Y GAMBLE CO., contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el día 16-12-1987, por la cual se denegó la inscripción de la marca número 1.110.280 vortex, así como contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra la misma. A este recurso le ha correspondido el número 1.044/1988.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de abril de 1989.-El Secretario.-6.808-E.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

MELECIO CARRION DE AGUSTIN, Letrado, en nombre y representación de don Mariano Diaz Melgares, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de fecha 24-11-1988, que estimaba en parte el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de dicho Jurado, fechado el 16-6-1988,

que justipreció la finca, propiedad del recurrente, número 150 del polígono 13-1 (1.ª fase) del Anillo Verde, expropiada por el Ayuntamiento de esta capital; recurso al que ha correspondido el número 53/1989.-8.625-E.

JUEZ MARTIN, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución de la Subsecretaría del Ministerio del Interior, de fecha 12-12-1988, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, de fecha 7-6-1988; recurso al que ha correspondido el número 427/1989.-8.624-E.

SERVANDO MARTINEZ GARCIA contra la resolución de 16-12-1988, dictada por la Subsecretaría del Ministerio del Interior, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra otra de la Delegación del Gobierno en Madrid, de 5-4-1988; recurso al que ha correspondido el número 437/1989.-8.638-E.

SCOTT IBERICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Industria por la que se concede la marca número 1.142.035, denominada «Kincel», clase 5.ª, contra la desestimación tácita por haber transcurrido más de un mes desde su interposición sin que haya recaído resolución expresa sobre el mismo.-8.623-E.

Se advierte que la inscripción de estos anuncios sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de abril de 1989.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

RAFAEL RODRIGUEZ MONTAUT, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de «Colgate-Palmolive, A. G.», contra el acuerdo de concesión del Registro de Marca número 1.127.245, denominado «Braco», dictado por el Registro de la Propiedad Industrial el 20 de octubre de 1987, así como contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto; recurso al que ha correspondido el número 123/1989.-8.628-E.

LORENZA SANZ ALMENDAREZ contra la resolución del Jurado Provincial de Expropiación de 3 de marzo de 1988 y la desestimación del recurso de reposición; a este expediente contencioso se ha dado el número 465/1989.-8.629-E.

Se advierte que la inscripción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de abril de 1989.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

ANGEL ONIS DIAZ, representado por el Letrado señor Martín Consuegra, contra resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid de 26 de agosto de 1985, acordando intervenir el permiso de conducir del recurrente; recurso contencioso-administrativo número 745/1985.-8.635-E.

ETT, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 18 de noviembre de 1985, por la que se denegó la marca número 1.111.311, denominada «ETT, S. A.», clase

35.ª, y contra la resolución del mismo Organismo de fecha 3 de mayo de 1988, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de fecha 1 de diciembre de 1988, por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior resolución; recurso de reposición al que ha correspondido el número 104/1989.-8.634-E.

IBERIA, LINEAS AEREAS ESPAÑOLAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la desestimación tácita del Registro de la Propiedad Industrial del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del mismo Registro concediendo el rótulo de establecimiento número 155.328, «Café de la Iberia»; a este recurso le ha correspondido en esta Sala el número 144/1989.-8.632-E.

LUIS SANTSIS Y VIADA, Procurador, en nombre y representación de «Antonio Bandeira, Sociedad Anónima», contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 16 de diciembre de 1988, por el que se desestimó el recurso de reposición formulado contra el acuerdo de concesión del registro de marca número 1.110.542-X, por la denominación «Bandera»; recurso al que ha correspondido el número 163/1989.-8.636-E.

ANTONIO BARREIRO MEIRO, Procurador, en nombre y representación de «Menéndez García y Compañía, Sociedad Limitada», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» el día 1 de febrero de 1988, por cuyo acuerdo se concede la rehabilitación-revocación de la marca número 105.318, «Montecristo» (gráfica), a la Compañía «Cuban Cigars Brans NV», con domicilio social en Las Antillas Holandesas, así como por desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; recurso al que ha correspondido el número 203/1989.-8.633-E.

Se advierte que la inscripción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de abril de 1989.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

SEIKO EPSON KABUSHIKI KAISHA contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 20 de enero de 1987, por la que se denegó la marca número 1.113.281, denominada «Epson-Sti», con gráfico, clase 16.ª, y contra resolución del mismo Organismo de fecha 16 de noviembre de 1988, por la que expresamente se desestima el recurso de reposición interpuesto; a este recurso le ha correspondido el número 41/1989.

Se advierte que la inscripción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de abril de 1989.-El Secretario.-8.637-E.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

MELITTA-WERKE BENZ SOHN frente a resolución que denegó la protección en España a la marca internacional número 498.575 «Toppits», dictada por el Registro de la Propiedad Industrial en fecha

4-1-1988 y desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición; recurso al que ha correspondido el número 511 de 1989.-8.641-E.

TANDEM COMPUTERS INC. contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria y Energía, de fecha 5-2-1988, por la que se denegó la solicitud del registro de marca número 1.134.780 «Guardian», contra el recurso de reposición, el cual fue desestimado por silencio administrativo; recurso al que ha correspondido el número 512 de 1989.-8.642-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de mayo de 1988.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Don RAMON FERNANDEZ BETETA y ocho más contra la resolución del ilustrísimo señor Director del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 30-11-1987, por el justiprecio de la finca «Coto de Huelga de Utreira y Soto de Despiñacaballo», Jaén; recurso al que correspondido el número 134 de 1989.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de mayo de 1989.-El Secretario.-8.648-E.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

SUNKIST GROWERS INC contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 22-7-1988, por el que se desestimaba el recurso de reposición contra resolución de fecha 15-4-1987, relativa a la marca internacional número 493.621 «Sun-zest»; recurso al que ha correspondido el número 324 de 1989.-8.653-E.

Don EDUARDO MUÑOZ-CUELLAR PERNIA, Procurador en nombre y representación de «Krone Aktiengesellschaft», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial dictada con fecha 2-11-1987, por la que denegaba a favor del recurrente la inscripción registral de la marca número 1.133.426, denominada «Krone Comunicaciones» en la clase 35 del Nomenclátor Internacional de Marcas, así como contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; recurso al que ha correspondido el número 353 de 1989.-8.652-E.

Don GABRIEL ESCARRER JULIA contra la resolución dictada por el Registro de la Propiedad Industrial publicada en el «BOPI» el día 1-3-1988, para la concesión del rótulo de establecimiento número 154.728/3, denominado «Lanzarote Playa», a favor de «Costa Limones, Sociedad Anónima», para distinguir un apartotel; recurso al que ha correspondido el número 354 de 1989.-8.651-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos

administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de mayo de 1989.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Doña ESPERANZA JEREZ MONGE, Procuradora de los Tribunales, en nombre y representación de «Agra, Sociedad Anónima», contra las resoluciones del Ministerio de Industria-Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5-11-1987, por la que se conceden las marcas españolas números 1.143.698 y 1.143.699 «Disgol», así como contra la desestimación tácita de los recursos de reposición interpuestos; recurso al que ha correspondido el número 413 de 1989.-8.657-E.

ES COMPONENTS LIMITED contra la denegación del registro de la marca 1.136.173 RS (Gráfica), dictada por el Registro de la Propiedad Industrial de fecha 20-1-1988, así como contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el 15-4-1988; recurso al que ha correspondido el número 434 de 1989.-8.658-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de mayo de 1989.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don José Ricardo de Prada Solaesa, Juez de Primera Instancia de Alcázar de San Juan y su partido, en comisión de servicio.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que con el número 222 de 1987 se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don José Luis Sánchez Carrasco en nombre y representación de «El Alcázar, Sociedad Anónima», contra herencia yacente de don David González Hurtado en sus desconocidos herederos, sobre reclamación de cantidad; se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciando la venta en pública subasta de los bienes que al final se reseñarán, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.-Para la primera subasta se señala el día 11 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 11 de octubre siguiente y hora de las once de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.-Que, para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda y no haya solicitado el

actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 13 de noviembre siguiente y hora de las once de su mañana, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Una dieciséisava parte indivisa de la planta sótano, destinada a garaje, sita en la calle García Pavón, número 8; ocupa una superficie de 672 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.764, folio 186, finca 27.985, inscripción cuarta.

Tasada en 840.000 pesetas.

2. Tres cincuenta y seis avas partes indivisas del local comercial sito en la planta baja del mismo edificio; comprende una superficie de 46 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.764, folio 150, finca 27.987, inscripción segunda.

Tasada en 159.000 pesetas.

3. Tres cincuenta y seis avas partes indivisas del local comercial en planta baja del mismo edificio que las fincas anteriores; de una superficie de 314 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.764, folio 152, finca 27.988.

Tasada en 1.680.000 pesetas.

4. Vivienda tipo «B», en la planta primera sobre la baja del mismo edificio que las anteriores; comprende una superficie útil de 124,48 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.764, folio 156, finca 27.900, inscripción segunda.

Tasada en 7.650.000 pesetas.

Y para que sirva igualmente de notificación a los desconocidos herederos de don David González Hurtado, expido el presente, que firmo, en Alcázar de San Juan a 15 de junio de 1989.-El Juez, José Ricardo de Prada Solaesa.-La Secretaria.-11.088-C.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 794/1987, instado por «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra doña María Victoria Elcacho Martínez, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 13 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primera.-Que el tipo de subasta es el de 5.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 13 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera, el día 13 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual de la finca).

La finca objeto de subasta es:

Local comercial 7.^o En la planta baja, que es la entidad número 7 en la tercera planta de la casa con frente al paseo Bonanova, 89 al 95, esquina a la calle Doctor Roux, de esta ciudad, bloque 1.^o Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.402, archivo 437 de la Sección de Sarriá, folio 32, finca número 8.851, inscripción 9.^a

Valorada en la suma de 5.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.093-C.

CÁCERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cáceres.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 130 de 1988 se tramita juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Gutiérrez Lozano, en nombre y representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Almacенamientos Comerciales, Sociedad Anónima», de Bilbao-Zorroza, autos que se hallan en ejecución de sentencia y en los cuales, por resolución de esta fecha ha sido acordado sacar a la venta en primera pública subasta, y segunda y tercera, en su caso, por término de veinte días, precio de tasación la primera, con rebaja del 25 por 100 la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, y bajo las demás condiciones que se expresarán, lo bienes inmuebles embargados en el procedimiento como de la propiedad de la demandada, «Almacенamientos Comerciales, Sociedad Anónima».

Bienes objeto de subasta, en Moraleja del Peral (Cáceres):

1. Fundaciones de bases para silos, tolvas de recogida de maíz y depósitos de fuel-oil, tasados pericialmente en 10.500.000 pesetas.
2. Caseta de transformación, acometida eléctrica y red de distribución general, tasados pericialmente en 3.500.000 pesetas.
3. Oficina y vivienda del guarda, tasada pericialmente en 6.500.000 pesetas.
4. Nave secadero y generador, tasados en 8.500.000 pesetas.
5. Nave en zona de fábrica, tasada en 10.500.000 pesetas.
6. Nave de almacén, tasada pericialmente en 11.000.000 de pesetas.
7. Foso y caseta de báscula, tasados pericialmente en 8.000.000 de pesetas.
8. Urbanización y cerramientos, tasados pericialmente en 15.000.000 de pesetas.

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, el día 27 de septiembre, a las doce horas.

Segunda.—Para el supuesto de celebrarse la segunda subasta, se señala el día 25 de octubre, a las doce horas, y para el caso de celebración de la tercera subasta, se señalará el día 29 de noviembre, a las doce horas.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con el importe de la consignación o acompañado del resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, o deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para las respectivas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación en la primera subasta, y del tipo, en la segunda.

Quinta.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición tercera, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento bancario citado en igual condición.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, se publica el presente para general conocimiento.

Dado en Cáceres a 20 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—11.087-C.

CAMBADOS

Edicto

Don Edgar A. Fernández Cloos, Juez de Primera Instancia de Cambados (Pontevedra).

Hace saber: Que este Juzgado de Primera Instancia y bajo el número 100/1986 se siguen autos de menor cuantía a instancia de Gustavo Martínez Martínez, en los cuales, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán, los cuales han sido tasados pericialmente en las cantidades que se especifican, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe del 20 por 100 de consignación.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de septiembre de 1989, a las doce horas, en primera subasta; el día 10 de octubre de 1989, a las doce horas, en segunda subasta, ésta con rebaja del 25 por 100 de la cantidad en que han sido tasados pericialmente los bienes objeto de la subasta, y el día 9 de noviembre de 1989, a las doce horas, en tercera y última subasta, ésta sin sujeción a tipo.

Séptima.—Bienes objeto de subastas y tasación pericial de los mismos:

Casa de planta alta y bajo diáfano de unos 80 metros cuadrados, con terreno unido de unos 25,15 áreas, con dependencias anexas de alpende, hórreo y cuadras; sita en el lugar de Rebadeiro, parroquia y municipio de Ribadumia. Su valor: 6.359.500 pesetas.

Dado en Cambados a 5 de junio de 1989.—El Juez, Edgar A. Fernández Cloos.—El Secretario.—3.990-3.

GANDIA

Edicto

En los autos de juicio universal de quiebra necesaria de los comerciantes individuales don Juan Mascarell Estruch y doña Mercedes Soengas Gómez, que se sigue en este Juzgado con el número 155 de 1989, a instancias del Procurador don Valerio Macimo Peiró Vercher, en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», obra dictado auto, que copiado en su parte bastante es del tenor literal siguiente:

«Auto: En la ciudad de Gandía a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y nueve.

Dada cuenta; antecedentes de hecho.—Fundamentos de derecho.

Parte dispositiva

El señor don Francisco Javier Lluch Corell, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandía (Valencia) y su partido, acuerda:

Se declara en estado de quiebra necesaria a los comerciantes individuales don Juan Mascarell Estruch y doña Mercedes Soengas Gómez, mayores de edad, casados entre sí y vecinos de Gandía (Valencia), calle Marruecos, número 26, en la actualidad en paradero desconocido, quedando inhabilitados para la libre administración y disposición de sus bienes y teniendo por vendidas en esta fecha todas las deudas pendientes con los quebrados. Se retrotraen los efectos de la declaración de quiebra al día en que se justifique que el deudor cesó en el pago de sus obligaciones. Se decreta el arresto de los quebrados Juan Mascarell Estruch y Mercedes Soengas Gómez, en su domicilio hasta que se practique la diligencia de ocupación de los bienes, debiendo comunicar el depositario la fecha en que finaliza dicha ocupación. Se nombra Comisario de la quiebra a don Francisco Moragues Ferrer, con domicilio en esta ciudad, Profesor Mercantil y Auditor Jurado de Cuentas, al cual se comunicará este nombramiento por medio de oficio, a fin de que comparezca ante este Juzgado para aceptación del cargo. Se nombra Depositario de la quiebra a don Juan Escrivá Monzó, Profesor Mercantil y Auditor Jurado de Cuentas, el cual comparecerá ante este Juzgado para la aceptación del cargo, al que se señala la dieta de 300 pesetas diarias.

Se decreta la ocupación de todos los bienes y pertenencias del quebrado, libros, papeles y documentos, que se llevará a efecto por el Comisario, asistido por el Secretario u Oficial de la Administración de Justicia habilitado, en la forma prevenida en los artículos 1.046 y siguientes del Código de Comercio de 1829 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con citación de los quebrados, todos cuyos bienes se pondrán bajo custodia y conservación del depositario de la quiebra anteriormente designado. Se decreta la acumulación a este juicio de todas cuantas ejecuciones existan pendientes contra los quebrados, con la excepción establecida en el artículo 166 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en averiguación de lo cual y para que se registre en el Registro Especial de la declaración de quiebra, se librará oficio al Juzgado de Primera Instancia Decano de esta ciudad. Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica de los quebrados, oficiándose a este efecto a los señores Administradores y Jefes de las respectivas dependencias de esta ciudad y del lugar de residencia del quebrado, interesando la pongan a disposición de este Juzgado con el fin de hacer entrega de ella al señor Comisario y proceder a su apertura en los días que se señalen al efecto. Se previene al señor Comisario que en el término de tres días, siguientes a la ocupación efectiva de los bienes de los quebrados,

presente ante este Juzgado el estado de acreedores del mismo que determina el artículo 1.342 de la mencionada Ley Procesal Civil, con el que se dará cuenta para proveer, en su momento, a la convocatoria de acreedores para la primera Junta general que haya de celebrarse.

Requíerese también al quebrado para que dentro del término de diez días hábiles forme Balance general de su negocio. Publíquese esta declaración de quiebra, por medio de edictos, dejándose un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertándose otro en el "Boletín Oficial del Estado" y "Boletín Oficial" de esta provincia, librándose los despachos necesarios que se entregarán para su curso y gestión a la representación instante, en los que se hará constar la prohibición de que nadie haga pagos ni entrega de efectos al quebrado, sino al depositario nombrado anteriormente, bajo apercibimiento de no quedar descargados de dichos pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor del mismo, y asimismo la prevención a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado, de que hagan manifestación de ellas por notas que entregarán al señor Comisario, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser tenidos por ocultadores de los bienes. Se decreta la división de este juicio en cinco sesiones, formándose la segunda con testimonio de esta resolución, para la ocupación de los bienes y todo lo concerniente a la administración de la quiebra; asimismo, con testimonio del particular pertinente de este auto, fórmese ramo separado de correspondencia, para acordar en él lo procede y para la apertura de correspondencia y la demás a su tiempo. Se decreta la anotación preventiva de lo que acuerda esta resolución en el Registro Mercantil de Valencia y en los Registros de la Propiedad de Gandía y Chantada (Lugo), todos cuyos despachos se entregarán al Procurador instante para su curso y gestión.

Lo acuerda y firma su señoría don Francisco Javier Lluch Corel. Rubricado.»

En su virtud, y para que tenga la oportuna publicidad la declaración de quiebra contenida en el auto, anteriormente inserto en su parte bastante, así como la prohibición de hacer pagos o entregas a los quebrados y la declaración de pertenencias de los mismos, bajo los apercibimientos expresados, expido el presente edicto que firmo en Gandía a 16 de junio de 1989.—El Secretario.—3.998-3.

HUELVA

Edicto de subasta

En juicio ejecutivo número 495/85, a instancias del «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Lancha contra don Luis Muñoz Millán, doña Ana María Pérez Díaz y don José Prieto Escaso, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días el bien que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 2 en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 6 de septiembre próximo y hora de las diez por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 6 de octubre próximo y hora de las diez con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 6 de noviembre próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los 2/3 del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días antes indicado fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

De la propiedad de don José Prieto Escaso.

Urbana.—Piso sexto en Huelva, al sitio Viapaisajista, edificio «Tres Reyes», con frente a calle interior. Consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y terrazas exteriores. Tiene una superficie de 76,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 875, folio 179, libro 365, finca 22.871. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 22 de junio de 1989.—El Secretario.—11.098-C.

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 128/1989 procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor García Uroz, en nombre y representación de «Banco de Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Luis Real Romo y doña Montemayor Villalta Gil, vecino de Huelva, en los que ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 18 de septiembre y hora de las doce de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subastas por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas de referencia

Once.—Piso segundo, tipo C, del edificio sito en la avenida de las Adoratrices, Cabeza de Roma. La Morana y Paraíso, de esta capital, destinado a vivienda. Tiene una superficie útil de 85 metros 36 decímetros cuadrados y construida de 106 metros 72 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, pasillo distribuidor, lavadero y terraza. Lleva como anejo y vinculado al mismo la plaza de garaje número 8, con una superficie útil de 25 metros 73 decímetros cuadrados y construida de 28 metros 36 decímetros cuadrados. Linderos: Según se entra en el piso, derecha, terrenos de la urbanización; izquierda, terrenos de la urbanización; y fondo, finca de gestión urbanística y piso B de esta misma planta.

Coficiente: Cuatro enteros y cuarenta y cinco centésimas por ciento.

Inscripción: Tomo 1.525, libro 103 de Huelva, folio 114, finca 51.785.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 8.869.774 pesetas.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación se celebrará:

Segunda subasta: El próximo día 20 de octubre y hora las doce, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará:

Tercera subasta: El próximo día 6 de diciembre y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, don Luis Real Romo y doña Montemayor Villalta Gil.

Dado en Huelva a 26 de junio de 1989.—El Juez.—El Secretario.—3.291-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Pedro Núñez Ispa, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 294/1985, promovidos por Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, representado por el Procurador señor Carballo Robles contra don Pedro Brenes Muñoz y otros, se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días y por el precio de 7.500.000 pesetas, en que ha sido valorada la finca embargada que luego se relacionará, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (Palacio de Justicia), se ha señalado las doce horas, del día 29 de septiembre de 1989, la primera, en su caso, el día 18 de octubre de 1989, la segunda, y por último el día 29 de noviembre de 1989, la tercera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.500.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca; si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación por dicho importe, se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y si tampoco en ésta se rematasen o adjudicasen los bienes, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y las posturas podrán hacerse, desde el anuncio hasta la celebración de las subastas, por escrito en pliego cerrado, depositando con él mismo, en la Mesa del Juzgado, la consignación que corresponda.

Quinta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quiera tomar en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Finca objeto de la subasta

Piso sito en la quinta planta, letra A, de la finca número 44, de la avenida Ana de Viya de Cádiz, con una superficie de 120 metros cuadrados, aproximadamente, se compone de «hall» de entrada, salón-comedor amplio, cuatro dormitorios, de los cuales uno es de mayor superficie que los otros, todos con roperos empotrados, tanto en el salón como los dormitorios, tiene luces y ventanas que dan a la avenida. Cocina toda alicatada, orientada a la parte posterior, tomando luz y ventilación de un patinillo interior, dos cuartos de baño, uno grande y otro más pequeño, los dos están alicatados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cádiz al tomo 592, folio 121, finca número 16.313. Tasado en la suma de 7.500.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 26 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.-El Secretario.-5.612-A.

LA CORUÑA

Edictos

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 974/1986, promovido por el Banco de Santander, representado por el Procurador don Luis Sánchez González, contra don Maximino Martínez Pose y su esposa, doña María Antonia Cagigal Barral, vecinos de La Coruña, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados expresados, para cuyo acto se ha señalado el día 26 de septiembre de 1989, y hora de las diez quince, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, previniendo a los licitadores que:

Primero.-Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.-Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos tercera partes.

Tercero.-Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 24 de octubre de 1989, y hora de las diez quince.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1989, y hora de las diez quince.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora, en el mismo lugar que las anteriores.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Monte denominado «Dos Regueiros», en el lugar de Condus, parroquia de Santa María, municipio de Oleiros, de superficie 2.695 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad

número 3 de La Coruña, al libro 257, folio 37, finca 21.751, segunda inscripción, Sección de Oleiros. Valorado pericialmente en 4.851.000 de pesetas.

2. Rústica. Monte denominado «Do Rego», en Coruxo de Arriba, parroquia de Santa Eulalia de Lians, municipio de Oleiros, de cabida 1.841 metros cuadrados. Inscrito en el Registro número 3 de La Coruña, Sección de Oleiros, libro 257, folio 49, finca 21.757, segunda inscripción. Valorado pericialmente en 2.209.200 pesetas.

3. Rústica. Labradío al sitio «Del Lugar», en Condus, Parroquia y Ayuntamiento de Oleiros, de cabida 2.087 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, Sección de Oleiros, libro 257, folio 41, finca 21.753, segunda inscripción. Valorado pericialmente en 1.956.600 pesetas.

Dado en La Coruña a 29 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.-El Secretario.-3.993-3.

★

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 616/1987, promovido por el «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», contra don Emilio Castro Fernández, doña María del Pilar Regueira Ferro y doña Milagros Fernández Ares, sobre reclamación de 2.375.573 pesetas, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados doña Milagros Fernández Ares, para cuyo acto se ha señalado el día 26 de septiembre de 1989, y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, previniendo a los licitadores que:

Primero.-Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.-Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos tercera partes.

Tercero.-Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 24 de octubre de 1989, y hora de las diez treinta.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1989, y hora de las diez treinta, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Piso 1.º izquierda de la casa número 8, de la calle Angel Senra, de La Coruña, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, de esta capital, al libro 343, folio 114 vuelto, finca número 17.172, inscripción quinta. Valorado pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

Dado en La Coruña a 29 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.-El Secretario.-3.992-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Ricardo Moyano García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 16/1984-C, seguidos a instancias del Procurador señor Bethencourt y Manrique de Lara, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Trujillo Ramos y doña María Fernanda González Rodríguez, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 3.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial, y tendrá lugar el día 7 de septiembre, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 7 de octubre, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 7 de noviembre, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.-Que los bienes se sacan a pública subasta, sin suplir los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Casa de dos plantas, destinada a la baja, con superficie de 131 metros 80 decímetros cuadrados, a almacén, y la alta, que mide 112 metros cuadrados, a vivienda, cuya casa estuvo señalada con el número 237 de gobierno, y hoy, con el 75, situada en la barriada de Schaman, de esta capital, midiendo el solar en que se encuentra la casa 7 metros lineales de frente por 20 metros, también lineales, de fondo; ocupando, por tanto, una superficie de 140 metros cuadrados, y limita, al norte, o frontis, con la calle Federico Viera; al sur, o espalda, con terrenos de herederos de don Narciso Cabrera, hoy de doña María González Domínguez y don Rosendo Bueno Hernández; al poniente o derecha, entrando, con solar de don José Cruz Jiménez, hoy de don José Morales Peña, y al nacimiento, o izquierda, entrando, con solar de don Manuel Hernández Henríquez. Inscrita al folio 10 del tomo 1.015, finca 17.564 del Registro de la Propiedad número 2 de este partido. El valor de la finca descrita es de 6.960.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 18 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez, Ricardo Moyano García.-El Secretario.-11.317-C.

LEÓN

Edictos

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 565 de 1986, se tramitan autos de menor cuantía.

promovidos por don Laurentino González Álvarez y otros, representados por el Procurador señor Revuelta contra don Mariano Rodríguez Gutiérrez, doña Angeles Fernández Álvarez y don Antonio López Vázquez, sobre reclamación de 6.800.000 pesetas de principal y la de 2.000.000 de pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 15 de septiembre de 1989, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 16 de octubre de 1989, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 16 de noviembre de 1989, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes inmuebles objeto de subasta que se relacionan a continuación, están situados en el pueblo de Villamanin.

Valoraciones:

Finca número 1.-Local comercial situado en la planta baja del edificio, a la izquierda del portal de acceso a las viviendas, dividido en dos locales, el número 1, de 21,60 metros cuadrados de superficie construida y 17,28 metros cuadrados de superficie útil. Valorado en 820.000 pesetas y, el número 2, de 84,50 metros cuadrados de superficie construida y 67,60 metros cuadrados de superficie útil. Valorado en 2.850.000 pesetas.

Finca número 2.-Vivienda tipo A (PB), situada en planta baja del edificio, con fachada a la calle posterior y luces al patio interior con acceso por la escalera izquierda, de 78,99 metros cuadrados de superficie útil. Tiene como anexo inseparable una plaza de garaje en planta sótano denominada 1, de 20,62 metros cuadrados de superficie útil y, un trastero, denominado trastero TA, de 2,70 metros cuadrados de superficie construida. Se encuentra en la actualidad sin terminar.

Se valora en 2.340.497 pesetas.

Finca número 3.-Vivienda tipo B (P 1.^a), situada en planta primera del edificio, con fachada a la calle posterior y luces al patio interior, con acceso por la escalera izquierda, de 89,95 metros cuadrados de superficie útil. Tiene como anexo inseparable una plaza de garaje en planta sótano, denominado 2, de 20,62 metros cuadrados de superficie útil y, un trastero, denominado TB1, de 2,60 metros cuadrados de superficie construida. Se encuentra en la actualidad sin terminar.

Se valora en 2.523.850 pesetas.

Finca número 4.-Tipo C (P 1.^a), situada en planta primera del edificio, con fachada a la calle Reino de León y luces al patio interior, con acceso por la escalera central, subiendo, a la izquierda, de 89,73 metros cuadrados de superficie útil. Tiene como anexo inseparable una plaza de garaje en planta sótano, denominada 3, de 20,62 metros cuadrados de superficie útil y un trastero, denominado T. C. 1, de 3,54

metros cuadrados de superficie construida. Se encuentra en la actualidad sin terminar.

Se valora en 2.541.942 pesetas.

Finca número 5.-Vivienda tipo D (P 1.^a), situada en la planta primera del edificio, con fachada a la calle Reino de León y luces al patio interior, con acceso por la escalera central, subiendo, a la derecha, de 87,81 metros cuadrados de superficie útil. Tiene como anexo inseparable una plaza de garaje en planta sótano, denominada 4, de 20,62 metros cuadrados de superficie útil y un trastero denominado T. D. 1, de 3,80 metros cuadrados de superficie construida. Se encuentra en la actualidad sin terminar.

Se valora en 2.541.262 pesetas.

Finca número 6.-Vivienda tipo B (P 2.^a), situada en la planta segunda del edificio, con fachada a la calle posterior y luces al patio interior, con acceso por la escalera izquierda, de 89,95 metros cuadrados de superficie útil. Tiene como anexo inseparable una plaza de garaje en planta sótano, denominada 5, de 20,62 metros cuadrados de superficie útil y un trastero, denominado T. B. 2, de 2,60 metros cuadrados de superficie construida. Se encuentra en la actualidad sin terminar.

Se valora en 2.523.850 pesetas.

Finca número 7.-Vivienda tipo C (P 2.^a), situada en planta segunda, con fachada a la calle Reino de León y luces al patio interior, con acceso por la escalera central, subiendo, a la izquierda, de 89,73 metros cuadrados, de superficie útil. Tiene como anexo inseparable una plaza de garaje en planta sótano, denominada 6, de 20,62 metros cuadrados de superficie útil y un trastero, denominado T. C. 2, de 3,54 metros cuadrados de superficie construida. Se encuentra en la actualidad sin terminar.

Se valora en 2.541.942 pesetas.

Finca número 8.-Vivienda tipo D (P 2.^a), situada en planta segunda del edificio, con fachada a la calle Reino de León y luces al patio interior, con acceso por la escalera central, subiendo, a la derecha, de 87,81 metros cuadrados de superficie útil. Tiene como anexo inseparable una plaza de garaje en planta sótano, denominada 7, de 20,62 metros cuadrados de superficie útil y un trastero, denominado T. B. 2, de 3,13 metros cuadrados de superficie construida. Se encuentra en la actualidad sin terminar.

Se valora en 2.484.410 pesetas.

Dado en León a 14 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez, Alberto Álvarez Rodríguez.-El Secretario.-11.092-C.

★

Don Guillermo Sacristán Repesa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 504/1988, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra don Adolfo Hermida Méndez, en reclamación de 4.514.458 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 7.643.500 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las trece horas del día 4 de octubre, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle Capitán Cortés.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o

gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto de remate de la segunda; las trece horas del día 9 de noviembre, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se puedan admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar señalándose para dicho acto las trece horas del día 13 de diciembre, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Local comercial en planta baja y de sótano, de la casa sita en la plaza de San Nicolás, sin número, de Mansilla de Las Mulas (León). Tiene acceso en planta baja por la carretera general Madrid-León, y por la calle del Puente, y a la planta de sótano por la propia escalera general del inmueble. Ambas plantas se encuentran comunicadas entre sí por medio de una escalera interior. En planta baja, su superficie útil es de 107,85 metros cuadrados y linda: Frente, con la carretera general Madrid-León; fondo, calle del Puente; derecha, entrando, finca propiedad de don Clemente Fuertes, e izquierda, entrando, finca propiedad del «Banco Central, Sociedad Anónima», hueco y caja de escalera y portal de acceso a las viviendas y finca 2-B. Y en planta de sótano su superficie útil es de 256 metros cuadrados y linda: Tomando como frente la plaza de San Nicolás, frente, subsuelo a esta plaza; derecha, subsuelo de la carretera general Madrid-León; izquierda, subsuelo a calle del Puente, y fondo, subsuelo de finca de Clemente Fuertes.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen constituido igual a 20,51 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de León al tomo 2.345, libro 43 de Mansilla de las Mulas, folio 151, finca 3.841, inscripción primera.

Dado en León a 19 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez, Guillermo Sacristán Repesa.-El Secretario.-11.074-C.

★

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 652/1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez contra don Manuel Puente Fernández y su esposa, doña Celina García Calvo, sobre reclamación de 1.636.289 pesetas de principal, más otras 600.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas; en cuyo procedimiento y resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los precios o tipos que se indican, los bienes que se describen a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 3 de octubre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los

posibles licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del precio o tipo que sirva para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación, que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría; que el remte podrá hacerse en calidad de cederlo a tercera persona; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señalan para que tenga lugar el acto de remate de la segunda; las doce horas del día 8 de noviembre, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 12 de diciembre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bien objeto de subasta

Urbana: Finca 46.-Piso vivienda segundo, centro, saliendo del ascensor, tipo C, sito en la segunda planta alta del edificio en León, calle de Pendón de Baeza, números 19 y 21, y de Bordadores, número 34, con acceso por el portal número 19, de 76 metros 27 decímetros cuadrados de superficie útil, que tomando como frente la calle Pendón de Baeza, linda: Frente, dicha calle; derecha, vivienda izquierda de su planta y portal, rellano de escalera y ascensor de su portal y vivienda derecha de su planta y portal; izquierda, patio abierto a la fachada de su misma calle, y fondo, vivienda derecha de su planta y portal, rellano de escalera y ascensor de su portal. Su valor respecto al total de la finca principal es de 0.973 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, al tomo 2.444, libro 93, folio 109, finca 4.787, inscripción segunda.

Se valora la mencionada finca urbana en 6.100.000 pesetas.

Dado en León a 19 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.-El Secretario.-11.073-C.

LOJA

Edicto

Doña María Jesús Alarcón Barcos, Juez de Primera Instancia de Loja y su partido judicial,

Hace saber: Que, en las fechas y horas que se expresarán, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la celebración de la primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán al final, conforme a lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 200/1985, seguidos a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Antonio López Rodríguez y otros.

Primera subasta: Día 19 de septiembre, a las once treinta horas, servirá de tipo el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): El día 17 de octubre, a las once treinta horas. Servirá de tipo el 75 por 100. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100.

Tercera subasta (en su caso): El día 14 de noviembre, a las once treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que, desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

Urbana: Casa número 16 de la calle Alta de San Roque, parroquia de Santa Catalina, de Loja; consta de planta baja, alta y corral, ocupa una superficie de 101 metros cuadrados y linda: Derecha, entrando, casa de don Anastasio Sanjuán Molina; izquierda, la de don Miguel García Fernández, y espalda, la carretera de Bailén a Málaga. Sobre parte de la planta baja, de la casa descrita, con un ancho de 1 metro aproximadamente, pisa la planta alta de la casa colindante de don Miguel García Fernández. Datos registrales: Inscrita al tomo 149, libro 75, folio 61, finca 9.742.

Valoración: 3.500.000 pesetas.

Urbana: Número 7. Piso segundo, sito en la planta segunda del edificio sin número de la calle Pareja, barrio de San Francisco, parroquia de San Gabriel, de Loja, con salida independiente al rellano de la escalera, elemento común del edificio; consta de distribuidor, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina con lavadero y baño; está destinado a una sola vivienda, ocupa una superficie construida de 116 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, la calle de nueva apertura, aún sin nombre; izquierda, rellano de la escalera, patio de luces, elementos comunes y casa de don Félix Martín Jiménez; espalda, calle principal o de su situación, llamada de Pareja, y frente, edificio de Jerónimo Otero Aguilera, patio de luces, caja de la escalera y su rellano, elementos comunes. Cuota de participación con relación al valor total del inmueble, 24 enteros. Inscrita al tomo 330, libro 167, folio 201, finca número 20.020, segunda.

Valoración: 1.350.000 pesetas.

Urbana: Número 6. Piso primero, sito en la planta primera del edificio sin número de la calle Pareja, barrio de San Francisco, parroquia de San Gabriel, de Loja, con salida independiente al rellano de la escalera, consta de distribuidor, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina con lavadero y baño, está destinado a una sola vivienda, ocupa una superficie construida de 216 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, calle de nueva apertura, sin nombre; izquierda, rellano de la escalera, patio de luces, elementos comunes y casa de Félix Martín Jiménez; espalda, calle principal o de su situación llamada de Pareja, y frente, edificio de don Jerónimo Otero Aguilera, patio de luces, caja de la escalera y su rellano, elementos comunes. Cuota de participación con relación al valor total del inmueble, 24 enteros. Inscrita al tomo 330, libro 167, folio 199, finca número 20.019, segunda.

Valoración: 1.350.000 pesetas.

Urbana: Número 11. Piso tipo H, sito en la planta segunda del edificio sin número de la avenida de los Angeles, de Loja, con salida independiente al pasillo de acceso a los pisos, elemento común, consta de vestíbulo, estar-comedor, terraza, tres dormitorios, cocina con lavadero, cuarto de baño y aseo; ocupa una superficie útil de 82 metros 24 decímetros cuadrados y construida de 106 metros 40 decímetros cuadrados; y linda: Derecha, entrando, patio de luces y pasillo de acceso a los pisos, elementos comunes; izquierda, patio de luces, elemento común y casa de don José Ruiz Romero; espalda, calle sin nombre, situada al sur del edificio, y frente, piso tipo D de esta planta, patio de luces y pasillo de acceso a los pisos, elementos comunes. Cuota de participación con relación al valor total del inmueble: 4 enteros 50 centésimos.

mas. Inscrita al tomo 291, libro 146, folio 139, finca número 17.871, inscripción tercera.

Valoración: 1.350.000 pesetas.

Urbana: Casa número 4 de la calle Fuente de la Mora, parroquia de la Iglesia Mayor, de Loja; consta de dos cuerpos de alzada, dos de fondo y corral, en el que existe edificada una nave de unos 75 metros cuadrados; ocupa una superficie de 323 metros cuadrados y linda: Derecha, entrando, casa de don Rafael Romero Aguilera; izquierda, la de doña Francisca Rodríguez Palacios, y espalda, con el carril a donde tiene un postigo servidumbre. Inscrita al tomo 141, libro 70, folio 48, finca 8.709, octava.

Valoración: 5.400.000 pesetas.

Urbana: Corral cercado, destinado a albergue de ganado, sito en la demarcación del cortijo de los Abades, partido de los Ayoares, término municipal de Loja, de 1.100 metros cuadrados; de ellos, 400 metros de tejado cubierto de uralita, y el resto, de corral sin techar, y linda: Norte, carril que da acceso a la finca de don Julián Luque Morales y a la de doña Candelaria Luque Morales, que le separa de la Colada; este y sur, finca de don Julián Luque Morales, y oeste, otra de doña Carmen Luque Morales. Inscrita al tomo 348, libro 177, folio 226, finca 20.951, segunda.

Dado en Loja a 29 de junio de 1989.-La Juez, María Jesús Alarcón Barcos.-El Secretario.-11.118-C.

MADRID

Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 192/1986, a instancia de don Cristóbal Gallego Ruiz, y se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado que más abajo se dirán por el precio de tasación pericial que es de 9.900.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de septiembre de 1989 a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación por el actor conforme a derecho, el día 19 de octubre de 1989 a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación con la rebaja del 25 por 100.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 16 de noviembre de 1989 a las once horas de su mañana, con todas las condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Que no se admitirá postura en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que para tomar parte en ellas deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 60 por 100 del respectivo tipo.

Que para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a depositar será igual o superior al 60 por 100 del tipo de la segunda.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda adopsarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en Secretaría.

debiendo conformarse los licitadores con ellos, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

En Madrid. Urbana 2.-Local comercial, situado en la planta baja del cuerpo de edificación número 1, con fachadas a la calle Ocho, por donde tiene asignado el número 1, plaza de Manuel Badía y calle Cuatro, correspondiente al edificio señalado con los números 1 y 3, de la calle Ocho, con fachada también a la plaza de Manuel Badía, calle Cuatro y paso a calle sin nombre, hoy calle Ocho. Linda: Al frente, con calle Ocho; derecha, con portal y escalera; izquierda, con plaza de Manuel Badía, y fondo, con la calle Cuatro. Tiene una superficie de 94 metros 40 decímetros cuadrados, aproximadamente. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 10, libro 906, folio 153, finca número 81.677.

Dado en Madrid a 21 de junio de 1989.-El Juez.-La Secretaría judicial.-3.994-3.

★

Don Javier Correas González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha, en el expediente de declaración de herederos que con el número 419/1989, instado por doña Milagros García Vicuña se sigue en este Juzgado, se anuncia por el presente la muerte sin testar de doña Antonia Greco García, hija de Antonio y de Luisa, natural de Londres, de estado viuda de don Luis Bergasse Leren, que falleció en Madrid el 28 de noviembre de 1988, sin dejar descendencia alguna, habiéndole premuerto su citado esposo, asimismo no dejó ascendientes y como único colateral que le sobrevive su prima hermana doña Milagros García Vicuña, hija de Luis y María de los Santos, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, con los apercibimientos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 23 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez, Javier Correas González.-El Secretario.-11.102-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 450/1987 del Registro, se siguen autos ejecutivos a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Carlos Ibáñez y Cadiniere, contra «Eurogalicia, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones y por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, lotes separados y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Primer lote.-Urbana. Número 124. Apartamento señalado con el número 707 de la planta séptima alta, tipo C, del edificio en construcción conocido con el nombre de «Eurotel La Coruña», sito en la ciudad residencial La Torre, polígono de Adormideras, de esta ciudad. Consta de vestíbulo, cocina, pasillo, cuarto de baño, estar-comedor, dormitorio y terraza. Ocupa una superficie privativa de 58 metros con 5 decímetros cuadrados. Linda, tomando como referen-

cia la fachada principal del edificio: Frente, con espacio que vuela sobre la acera que da a la zona verde número 9 del polígono; derecha, entrando, con el apartamento número 708; izquierda, entrando, con el apartamento número 706, ambos de esta misma planta séptima alta, y por la espalda, con pasillo de servicio de esta planta, por donde se accede a este apartamento. Este apartamento tiene como anejo inseparable y vinculado al mismo: El trastero señalado con el número 124, situado en la zona de trasteros de la planta de aprovechamiento bajo cubierta del edificio que mide 80 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble de un entero 1.2749823. Y representa una 135 avas partes en la participación indivisa de 7.11225 por 100 de la finca número 34 de dicho polígono.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, folio 195 vuelto del libro 1.071 de la sección 1.ª, finca 64.730.

Segundo lote.-Urbana. Número 79. Apartamento señalado con el número 420 de la planta cuarta alta, tipo B, del edificio en construcción conocido con el nombre de «Eurotel La Coruña», sito en la ciudad residencial La Torre, polígono de Adormideras, de esta ciudad. Consta de vestíbulo, cuarto de baño, salón-estar-dormitorio. Ocupa una superficie privativa de 35 metros con 84 decímetros cuadrados: Linda, tomando como referencia la fachada posterior del edificio: Frente, con espacio que vuela sobre la finca propiedad de «Nurbansa, Sociedad Anónima»; derecha, entrando, con el apartamento número 421; izquierda, entrando, con el apartamento número 419, ambos de esta misma planta alta, y por la espalda, con pasillo de servicio de esta planta, por donde se accede a este apartamento. Este apartamento tiene como anejo inseparable y vinculado al mismo: El trastero señalado con el número 79, situado en la zona de trasteros de la planta de aprovechamiento bajo cubierta del edificio que mide 80 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble de 0,7869479 y representa una 135 avas partes en la participación indivisa de 7.11225 por 100 de la finca número 34 de dicho polígono.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, folio 195 vuelto del libro 1.071 de la sección 1.ª, finca 64.640.

Tercer lote.-Urbana. Número 101. Apartamento señalado con el número 618 de la sexta planta alta, tipo A, del edificio en construcción conocido con el nombre de «Eurotel La Coruña», sito en la ciudad residencial La Torre, polígono de Adormideras, de esta ciudad. Consta de cuarto de baño, salón-estar-dormitorio. Ocupa una superficie privativa de 30 metros con 72 decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia la fachada principal del edificio: Frente, con espacio que vuela sobre la acera que da a la zona verde número 9 del polígono; derecha, entrando, con pared de cierre del edificio y en parte con la escalera contra incendios del inmueble, situada a la derecha entrando en el mismo, visto desde la fachada principal; izquierda, entrando, con el apartamento número 617 de esta misma planta sexta alta, y por la espalda, con pasillo de servicio de esta planta, por donde se accede a este apartamento. Este apartamento tiene como anejo inseparable y vinculado al mismo: El trastero señalado con el número 101, situado en la zona de trasteros de la planta de aprovechamiento bajo cubierta del edificio que mide 80 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble de 6.744.400 avas partes en la participación indivisa de 7.11225 por 100 de la finca número 34 de dicho polígono.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, folio 195 vuelto del libro 1.071 de la sección 1.ª, finca 64.684.

La subasta tendrá lugar el próximo 2 de octubre de 1989, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66. 3.ª planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 3.800.000 pesetas para el primer lote, 2.400.000 pesetas para el segundo lote y 2.100.000 pesetas para el tercer lote,

sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento que a tal fin se designe, el 50 por 100 del tipo del remate como mínimo.

Tercera.-La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien hasta el día señalado para la licitación podrá además hacerse posturas bajo sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación previa necesaria para licitar.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo del remate y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, con una semana de antelación, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar desierta la subasta que se convoca, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el día 7 de noviembre de 1989 próximo, a las once horas, y de resultar desierta también la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre de 1989, a las once horas, rigiendo para dichas segunda y tercera subastas las restantes condiciones fijadas para la primera, excepto la consignación previa a efectuar para tomar parte en la tercera, que será del 20 por 100 del tipo del remate de la segunda.

Sirviendo la publicación de los precedentes edictos de notificación en forma al demandado «Entidad Eurogalicia, Sociedad Anónima», por encontrarse en paradero desconocido.

Dado en Madrid a 29 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.995-3.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 29/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Emilio Javierre Selma y María del Carmen Minguéz Hernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de marzo, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 39.500.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda el próximo día 10 de mayo, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de junio, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de esta Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 3274-0 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, número 55, oficina 4.070, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de cedere a tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Integrante del edificio en Móstoles (Madrid), denominado bloque 17, en la urbanización Nuevo Parque Residencial Iviassa, sita en el paseo de Goya, hoy calle Miguel Angel, número 16.

Número 1, local comercial en planta baja, primera de construcción del inmueble. Se le asigna a este local resto y para una identificación más clara como local 1-B. Su superficie es de 148,80 metros cuadrados en planta baja. Tiene como anejo en la planta sótano un espacio bajo parte de su superficie, con comunicación directa de 138 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Móstoles al tomo 1.110, libro 2 de la sección cuarta de Móstoles, folio 195, finca número 106, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.997-3.

MATARO

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró y su partido: Por el presente se hace saber que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, con el número 45/1981, por demanda del Procurador señor Balcells, en representación de Caja de Ahorros Layetana, que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita, contra doña Teresa Delcor Farré y otros dos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca embargada a los demandados que luego se dirá, señalándose para dicho acto el día 9 de octubre, a las diez horas de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 5.127.905 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también

hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de aquél, excepto el actor que queda exonerado, pudiendo hacerse el remate en calidad de cedere a terceros; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituye a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentra unida a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro. Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de noviembre, a las diez horas de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, es decir, 3.845.179 pesetas.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 4 de diciembre, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de las subastas

Porción de terreno bosque, de figura irregular, sita en término de San Cugat del Vallés, de procedencia del Manso Borrel y de superficie 2 hectáreas 94 áreas 38 centiáreas 85 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con resto de heredad Borrel; al sur, con la heredad Jane; al este, con el torrente de San Medin, por cuyo camino carretero tiene sus entradas y salidas, y al oeste, con la referida heredad Jane.

Inscrita en el tomo 320, libro 196 de San Cugat del Vallés, folio 221, finca número 7.994, inscripción 2.^a

Sirva el presente edicto de notificación a la deudora doña Teresa Delcor Ferré, las subastas señaladas caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Mataró a 29 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.611-A.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 276/1987-V, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don Pedro Bouza Miró, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra María Martí Pons, Catalina Vidal Martí y Antonio Pons Oliver, declarados en rebeldía en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a los demandados Antonio Pons Oliver, Catalina Vidal Martí y María Martí Pons:

1.^a Casa y corral, sita en calle Beata Catalina Thomas, número 25, de la villa de Binissalem, de cabida 134,07 metros cuadrados. Inscrita a favor de la demandada doña Catalina Vidal Martí, al libro 104, de Binissalem, folio 214, finca número 5.199, inscripción 1.^a, valorada en 4.500.000 pesetas.

2.^a Tierra llamada Es Cos o Val Tanquetas, sita en término de Binissalem, de cabida 35,51 áreas. Inscrita a favor de la demandada doña María Martí Pons, al tomo 1.682, libro 85 de Binissalem, folio 219, finca 3.843, inscripción 7.^a, valorada en 500.000 pesetas.

3.^a Casa y corral sita en calle Beata Catalina Thomas, números 23 y 25, en Binissalem, de cabida 308,47 metros cuadrados. Inscrita a favor de la demandada doña María Martí Pons, al tomo 1.052, libro 36 de Binissalem, folio 204, finca número 2.423, inscripción 6.^a, valorada en 5.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, 3.^o, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de la valoración de cada uno de los bienes sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de cedere a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se señala para llevar a efecto la segunda el próximo 18 de octubre de 1989, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre de 1989, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.996-3.

SABADELL

Edicto

Don Guillermo R. Castelló Guilbert, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 211/1988, a instancia de «R. Casanovas y Compañía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Baste Solé, contra don Manuel Pampín Domínguez, doña Carmen Rodríguez Bouza y «Creaciones Josma, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate a las doce horas del día 13 de octubre de 1989, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo por el que salen las fincas a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del

cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 174.000.000 de pesetas el primer lote, 6.000.000 de pesetas el segundo lote y 12.000.000 de pesetas el tercer lote.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Asimismo se hace público para que sirva de notificación al deudor hipotecario o terceros poseedores a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria: la celebración de las mencionadas subastas, caso de resultar negativa la notificación practicada en la finca subastada.

Igualmente se hace saber que en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, ha sido señalada por segunda vez, con rebaja del 25 por 100, para el día 14 de noviembre de 1989, a las doce horas, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda subasta, se ha fijado por tercera vez el acto de subasta para el día 14 de diciembre de 1989, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse en ambas, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Fincas que se subastan

Lote 1.º Pieza de tierra, labradío denominado «Pau de Bandeira» o «Vidueiro», en el término de la ciudad de Ferrol, de 91 áreas 2 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, al tomo 1.255, libro 433, folio 80, finca 29.249.

Tipo de subasta: 174.000.000 de pesetas.

Lote 2.º Urbana. Número 5, piso en la casa números 7 y 9 de la calle República Argentina, de Ferrol, piso segundo, derecha, que contemplado desde la calle es izquierda, destinado a vivienda, con una superficie útil aproximada de 76 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, al tomo 1.047 del archivo, libro 323 de Ferrol, folio 132, finca 30.380.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Lote 3.º Porción de terreno labradío, denominado Soatorre, en la parroquia de Santa Eulalia, Ayuntamiento de Valdoño, de cabida 3 ferrados, equivalentes a 15 áreas 27 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, al tomo 1.317, libro 128, folio 76, finca 14.749.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Sabadell, 22 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—El Secretario.—11.091-C.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don José María Fragoso Bravo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido.

Por el presente hago saber que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 89/1989, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador señor Pérez-Aregui, contra doña Teresa Carrillo Izquierdo, en reclamación de 15.414.892 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se describirán.

Para el acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, calle San Martín, 41, de esta capital, se ha señalado el día 5 del próximo mes de septiembre y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de los bienes en cuanto a la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en cuanto a la tercera, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, establecimiento destinado al efecto, o por escrito en pliego cerrado, una cantidad igual, por lo menos, al 90 por 100 del tipo que sirve de subasta, entendiéndose que para la tercera el tipo será el de la segunda, debiendo expresar los licitadores que aceptan las condiciones de la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en cuanto a las consignaciones efectuadas para tomar parte en la subasta se estará a lo dispuesto en la regla 15, de repetido artículo.

La finca, especialmente hipotecada, a efectos de subasta, ha sido valorada en 22.050.000 pesetas.

Caso de resultar desierta la primera subasta, para la segunda se señala el día 29 de septiembre próximo, y, en su caso, para la tercera, el día 20 de octubre, todas ellas a las once horas.

Finca que sale a subasta

21. Vivienda de la izquierda, subiendo por la escalera de la planta segunda del portal B, del bloque número 7 de la urbanización «Soko», ubicado al este del terreno que forma parte de la segunda fase de dicha urbanización, sita en la avenida del General Mola, sin número, en Fuenterrabía. Ocupa una superficie útil de 84,50 metros cuadrados y de 23 metros cuadrados de terrazas. Linda: Derecha, entrando, o sur, zona de acceso a los garajes; izquierda, o norte, y fondo, o este, zona verde, y frente u oeste, vivienda de la derecha de la misma planta y portal y caja de escalera. Le corresponde un porcentaje de elementos comunes y gastos del 7,10 por 100. Inscrita al tomo 810, libro 211 de Fuenterrabía, folio 146, finca número 9.751, inscripción quinta.

Se hace saber que para el caso de no poder celebrar una de las subastas el día señalado por causas de fuerza mayor, la misma se celebraría al día siguiente o sucesivos, excepto sábados y festivos.

Dado en San Sebastián a 8 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, José María Fragoso Bravo.—El Secretario.—4.793-D.



Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 785/1988, Sección Primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui Fort, contra la finca, especialmente hipotecada, por don Francisco Javier Ibáñez Nieto, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 11 del próximo mes de septiembre, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos: consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 5.885.000 pesetas.

Descripción de la finca

Número 5.—Vivienda, letra B, del piso 1.º del edificio de viviendas en la casa número 81 del paseo de Morlans, en San Sebastián, Linda, al norte, fachada posterior y lateral y vivienda A; al sur, con viviendas A y C, hueco de ascensor y caja de escalera; al este, fachada posterior y lateral, vivienda C y hueco de ascensor, y al oeste, vivienda A, caja escalera, hueco de ascensor y fachada lateral. Tiene una superficie construida de 103,30 metros cuadrados. Tiene como anejo el trastero número 5, bajo cubierta de 13,32 metros cuadrados. Cuota de participación de 6,2907 por 100. Finca registral número 1.623, inscrita al tomo 1.084, libro 40, Sección Primera de San Sebastián, folio 146, inscripción primera.

Y en prevención de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 16 de octubre, a las doce horas, y para el supuesto de que no hubiera postor en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre, a las doce horas.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se celebraría al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora.

Dado en San Sebastián a 29 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—11.337-C.

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 838/1987, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra doña Pilar Herrero Ferrer, don Vicente Sala Peris y doña María Pilar Sala Herrero, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha acordado el día 16 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los

artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100.

Primero.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Segundo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de noviembre próximo, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de enero próximo, a las once horas.

Bienes que se subastan

Lote primero:

Urbana.—Local comercial en planta baja del edificio sito en Valencia, calle Sueca, 33, con una superficie de 97 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-XIII al tomo 1.478, libro 192, folio 40, finca número 13.029, inscripción 1.ª Valorado en 100.000 pesetas.

Lote segundo:

Urbana.—Apartamento en cuarta planta alta, sito en Alcalá de Chisbert, polígono «Las Fuentes», avenida del Cid, sin número, edificio «Istamar», con una superficie de 152,59 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo al tomo 238, libro 104 de Alcalá de Chisbert, folio 65 vuelto, finca número 14.229, inscripción 3.ª Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 26 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—4.011-10.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia del número 6 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 614/1988, promovido por la Procuradora doña María Luisa Izquierdo Tortosa, en nombre del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Juan Llorens Maldonado, Sociedad Anónima», Velázquez, 18 (Valencia), en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 11 de octubre de 1989 próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que luego se indicará para cada lote.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de noviembre de 1989 próximo y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de noviembre de 1989 próximo y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja

General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Planta baja destinada a local comercial o industrial. Sin distribuir, con un pequeño cuarto de aseo. Linda: Frente, calle Velázquez; derecha, locales números 23, 24 y 2 y patio o zaguán y caja de escalera; izquierda, de don Francisco Lamo de Espinosa, acequia en medio, y fondo, nave de don José María Galbis Espí. Mide 222 metros 74 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-2, tomo 1.406, libro 171, Sección 4.ª del libro de Afueras, folio 245, finca 17.028, inscripción 2.ª

Tasada a efectos de subasta en 2.600.000 pesetas.

Planta baja destinada a local comercial o industrial. Sin distribuir, con un pequeño cuarto de aseo. Linda: Frente, local comercial 23; derecha, terrenos de una comunidad formada por don Francisco Taberner Palau y otros; izquierda, local comercial 1, y fondo, local comercial 2. Mide 35 metros 93 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-2, tomo 1.406, libro 171, Sección 4.ª de Afueras, folio 249, finca 17.030, inscripción 2.ª

Tasada a efectos de subasta en 420.800 pesetas.

Local en planta baja, denominado C-1 A, accesos calles Velázquez y Navarro Cabanes y chaflán formado por las mismas; sin distribución, destinado a usos comerciales; superficie construida, 562 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Mirando fachada principal, frente, calle Velázquez, el chaflán, escaleras A y B, ascensor escalera B, estancia de portería, cuarto de contadores de agua y locales en planta baja letras A y C-2; derecha, local en planta baja C-1 B, local en planta baja letra A, escalera A y estancia de portería; izquierda, calle Navarro Cabanes, local en planta baja letra C-2, rellano de la escalera, ascensor de la escalera B y cuarto de contadores de agua, y por detrás, el general del edificio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-2, tomo 1.805, libro 310, Sección 4.ª de Afueras, folio 208, finca 33.128, inscripción 2.ª

Tasada a efectos de subasta en 6.579.200 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.006-5.

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.362/1985, se tramita juicio ejecutivo, instado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Bautista Fuster Roda y otros, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 27 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de octubre próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 21 de noviembre próximo, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

1.º Propiedad de don Bautista Fuster Roda:

1. Una quinta parte indivisa de casa habitación compuesta de plantas baja y alta, sita en Torreblanca, calle La Paz, 1. Superficie, 128 metros cuadrados, de los que 31 metros cuadrados corresponden a un patio sito a su espalda. Lindes: Frente, calle situación; derecha, Vicente Villalonga; izquierda, Fernando Fores; fondo, solares del Ayuntamiento de Torreblanca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón III, al tomo 525, libro 42 de Torreblanca, folio 85, finca 4.595, inscripción 1.ª

Valorada dicha parte indivisa en 525.000 pesetas.

2.º Propiedad de doña Josefa Fores Prats:

1. Casa situada en casco de Torreblanca, calle Alar, 38, de planta baja y un piso alto. Superficie, 123 metros cuadrados. Lindes: Frente, calle situación; derecha, calle La Paz; izquierda, solares del Ayuntamiento de Torreblanca; fondo, Bautista Fuster Martorell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón III, al tomo 551, libro 44 de Torreblanca, folio 137, finca 4.776, inscripción 1.ª

Valorada dicha casa en 2.460.000 pesetas.

3.º Propiedad de doña Josefa Fores Prats y don Bautista Fuster Roda:

1. Solar situado en Torreblanca, avenida de Valencia, 9. Superficie, 896,96 metros cuadrados. Dentro de cuyo perímetro y ocupando de la indicada superficie de 518 metros cuadrados, existe una edificación que comprende un nave para uso indeterminado, compuesta de planta sin distribución interior y que ocupa la indicada superficie de 518 metros cuadrados, y un altillo en la parte posterior que ocupa una superficie de 173 metros cuadrados. Y el conjunto linda: Al frente, avenida de Valencia; derecha, José Pedra Doménech y Jaime Prados Cambó; izquierda, carretera de Villanueva; fondo, Miguel Sirvent Llanes.

Inscrita en el Registro de la propiedad de Castellón III, al tomo 618, libro 48 de Torreblanca, folio 129, finca 5.083, inscripción 2.ª

Valorado dicho solar en 6.215.000 pesetas.

4.º Propiedad de don Fernando Fores Bort y doña Vicenta Prats Moles:

1. Edificio compuesto de planta baja destinada a almacén y dos pisos en alto, con dos viviendas en

cada piso. En la planta baja, además, se ubica el zaguán, de donde arranca la escalera de subida a las plantas altas; el edificio culmina en una terraza, tiene además un patio de luces a la altura de la primera planta. El almacén tiene entrada independiente por puerta recayente a la calle Alar; cada una de las viviendas por puerta recayente a la escalera que nace en el zaguán, al que se accede por puerta recayente a la calle Alar. Superficie construida de 200 metros cuadrados, sobre la que se asienta el edificio referido. El edificio situado en casco de Torreblanca, calle Alar, número 36; linda todo: Frente, calle situación; derecha, callejón; izquierda, calle La Paz; fondo, Rosa Bernal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón III, al tomo 280, libro 14 de Torreblanca, folio 85, finca 1.359, inscripción 3.^a

Valorado dicho edificio en 12.000.000 de pesetas.

Total salvo error u omisión: 21.200.000 pesetas.

Asciende el importe de las propiedades a la citada cantidad de 21.200.000 pesetas.

Y para que así conste expido el presente, en Valencia a 28 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—4.010-10.

★

Doña María José Juliá Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo-otros títulos que se sigue en este Juzgado con el número 649/1987, a instancia de la Procuradora doña Florentina Pérez Samper, en nombre de Hans Johann Kraus, contra Jorge Hermann Ofmann Buttner, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 27 de septiembre de 1989, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 25 de octubre siguiente, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil: los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberá conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Lote 1:

Chalé de sólo planta baja con terraza en el término de Sagunto, partida de Montiner de Realengo. Superficie, 510 metros cuadrados, y lo edificado, 262,08 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.345, folio 11, finca número 22.888. Valorado en 9.000.000 de pesetas.

Lote 2:

Término en el término de Sagunto, partida de Montiner, comprensivo de 2.405 metros cuadrados, ocupando 400 metros cuadrados un edificio destinado a hotel, denominado pensión «Corinto», compuesto

de planta baja y piso alto. Finca registral número 12.022, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 507, folio 19, libro 90 de Sagunto. Valorado en 32.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 28 de junio de 1989.—La Magistrada-Juez, María José Juliá Igual.—El Secretario.—4.012-10.

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Alonso Tores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 75-B/1989, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de Caja de Ahorros Popular de Valladolid, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes hipotecados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de septiembre de 1989 y hora de las doce de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores al tipo.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes subastados, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 26 de octubre de 1989, no admitiéndose posturas inferiores al tipo con la rebaja anteriormente dicha.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce de su mañana, el día 27 de noviembre de 1989, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, reglas 8.^a y 12.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

1. Urbana. Número 2.—Vivienda que ocupa toda la planta alta de la casa en la calle del Bautista, número 3, y una parte de la planta baja del mismo inmueble. La planta alta consta de varias habitaciones y servicios, y tiene una superficie de 160 metros cuadrados. La parte de la planta baja correspondiente a esta vivienda se compone de varias habitaciones, cuadra y corral, teniendo salida accesorio de una puerta pequeña, junto a la subida de la torre, cuya salida es común para esta finca y para la casa colindante por la espalda, perteneciente a los señores García Campo y Esteban Enguita. También forma parte de esta vivienda la bodega existente debajo de la misma, con la cual se comunica directamente. El acceso a la planta alta se verifica a través de una escalera que arranca desde el pasillo. La superficie de la planta baja correspondiente a esta vivienda es de

153 metros cuadrados, de los cuales 133 metros 59 decímetros cuadrados corresponden a la parte edificada y el resto a corral. Tiene entrada directa desde la calle del Bautista, y linda, mirándola desde esta calle, por la derecha, entrando, con el local número 1 de dicho inmueble y casa de don Aureliano García Gago; izquierda, la de don Alfredo de la Viña, y por la espalda, otras de don Aureliano García Gago, don Félix García Campo y doña Aurea Esteban Enguita. Cuota de participación: Le corresponde, con relación total al inmueble donde está situada, una cuota de participación de 85 centésimas. Es el número 2 de la casa sita en la calle del Bautista, número 3 en casco de Nava del Rey.

La hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Nava del Rey al tomo 961, libro 201, folio 9, finca número 12.674, inscripción 3.^a

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 8.200.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 21 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Tores.—El Secretario.—11.075-C.

VIGO

Edictos

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 375/1987, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Iglesias Castro, don Raimundo Félix Fernández Montenegro y don Enrique Fernández-Montenegro Iglesias, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

Fincas objeto de subasta

1. Casa de planta baja y piso alto, sita en Melón (Orense), de unos 100 metros cuadrados, con terreno alrededor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadavia al folio 173, libro 29 de Melón, tomo 436, finca número 4.995. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Finca rústica a prado, sita en Toxal, Melón, de 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Ribadavia al folio 170, libro 29 de Melón, tomo 436, finca número 4.992. Valorada en 300.000 pesetas.

3. Piso segundo, letra A, con acceso por portal número 18 de la calle Montero Rios, de esta ciudad, destinado a vivienda, de 189,91 metros cuadrados. Con trastero. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al tomo 622, folio 138, finca número 45.097. Valorado en 19.000.000 de pesetas.

4. Parcela número 32, destinada a estacionamiento de automóviles, sita en sótano del edificio señalado con los números 13 a Montero Rios y 17 a Luis Taboada, de unos 12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al tomo 439, folio 246, finca número 45.084. Valorada en 500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Lalin, 4, de Vigo, el próximo día 13 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de valoración de los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destina al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ello, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Vigo a 28 de junio de 1989.-El Magistrado.-El Secretario.-4.879-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 75/88, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representado por el Procurador don Ticiano Atienza Merino, contra «Activos Inmobiliarios Galaicos, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Lalín, 4, de Vigo, el próximo día 15 de septiembre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 10.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda subasta, en las mismas condiciones que la primera, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta, señalándose al efecto el día 13 de octubre, a las doce horas de su mañana. Y de resultar desierta esta subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, señalándose al efecto el día 9 de noviembre, a las doce horas de su mañana.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda letra C, en planta ático primero, del edificio con frente a la avenida García Barbón, 9 y 11, de esta ciudad. Ocupa 184,72 metros cuadrados, con trastero número 9. Inscrito en el Registro de la Propiedad, número 1 de Vigo, al tomo 1.096, sección primera, folio 162, finca número 55.482, inscripción segunda. Valorada en 10.500.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Vigo a 28 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.883-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 219/1986, de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ramón Cornejo González contra «Centro Comercial Príncipe, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Lalín, 4, de Vigo, el próximo día 11 de septiembre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 2.000.000, 3.500.000, 1.000.000, 3.500.000 y 3.000.000 de pesetas, para cada una de las partidas reseñadas con los números 1 a 5, respectivamente, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda subasta, en las mismas condiciones que la primera, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta, señalándose al efecto el día 9 de octubre, a las doce horas de su mañana. Y de resultar desierta esta subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, señalándose al efecto el día 8 de noviembre, a las doce horas de su mañana.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Local comercial, sito en planta quinta por calle Príncipe y planta segunda por Doctor Cadaval. Le corresponde el número 71 A. Mide 59 metros cuadrados, con trastero número 9. Inscrito en el Registro de la Propiedad, número 1 de Vigo, al tomo 813, sección primera, folio 96 vuelto, finca número 41.725, inscripción tercera. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

2. Local comercial, situado en la misma planta que el anterior, al que corresponde el número 70, de 94 metros cuadrados. Inscrito en el Registro al tomo 755, sección primera, folio 36 vuelto, finca número 38.870, inscripción tercera. Valorada en 3.500.000 pesetas.

3. Local comercial, situado en planta tercera por calle Príncipe y planta baja por Doctor Cadaval. Le corresponde el número 53. Mide 40 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 754, sección primera, folio 202, finca número 38.853, inscripción cuarta. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

4. Local comercial, situado en planta primera por calle Príncipe. Le corresponde el número 36. Mide 96 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 754, sección primera, folio 116 vuelto, finca número 38.836, inscripción tercera. Valorado en 3.500.000 pesetas.

5. Local comercial, situado en planta primera por calle Príncipe. Le corresponde el número 27. Mide 64 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 822, sección primera, folio 46 vuelto, finca número 42.161, inscripción tercera. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Todos los locales se encuentran en el edificio número 22 de la calle Príncipe y 31 de Doctor Cadaval.

Y para general conocimiento se expide el presente en Vigo a 28 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.881-D.

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 204/1987 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representado por el Procurador don Ramón Cornejo González, contra «Inmobiliaria Arealonga, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas contra las que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Lalín, 4, de Vigo, el próximo día 19 de septiembre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 2.862.000 y 2.943.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda subasta en las mismas condiciones que la primera, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta, señalándose al efecto el día 17 de octubre, a las doce horas de su mañana. Y de resultar desierta esta subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, señalándose al efecto el día 15 de noviembre, a las doce horas de su mañana.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

A) Sesenta y cinco.-Piso tercero, letra A, sito en planta tercera, con acceso por el portal número 3.

destinado a vivienda, de la superficie de 105,25 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilagarcía de Arousa al tomo 588, libro 144, folio 129, finca número 13.921, inscripción segunda. Valorado en 2.862.000 pesetas.

B) Cincuenta y cinco.-Piso primero, letra A, sito en planta alta, con acceso por el portal número 3, destinado a vivienda, que ocupa 105,25 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilagarcía de Arousa al tomo 588, libro 144, folio 109, finca número 13.911, inscripción segunda. Valorado en 2.943.000 pesetas

Y para general conocimiento, se expide el presente en Vigo a 28 de junio de 1989.-El Magistrado.-El Secretario.-4.880-D.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 787/1988-B, a instancia del actor don Manuel Carnicer Cuartero, representado por el Procurador señor Andrés, y siendo demandado J. Antonio Sancho Murillo, con domicilio en Zaragoza, Espartero, 1, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva de notificación en forma, en su caso, al demandado.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 26 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 26 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 24 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Don dichos bienes:

Urbana 46.-Piso o vivienda noveno D, en la novena planta, con acceso por escalera derecha, del número 1 de la calle Espartero de esta ciudad; con superficie de 102 metros cuadrados, una cuota de participación de un entero cuarenta y seis centésimas por ciento. Tiene anexo el trastero 23. Inscripción primera de la finca número 13.850, al folio 131, del tomo 834, libro 437, sección primera.

Tasado en 7.140.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 5 de junio de 1989.-El Juez.-El Secretario.-11.076-C.

★

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 450/1988-C, a instancia de la actora, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, representada por la Procuradora señora Bonilla, y siendo demandados don Vicente Torres Gracia y doña Artasona Martí y otros, con domicilio en la calle Arriba, número 9, de Monzón.

Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte, deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 5 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 6 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 1 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes que se subastan

Fincas propiedad de doña Antonia Artasona Martí, casada con don Vicente Torres García:

1. Finca 1.-Campo, parte de regadío y parte de secano, en el término municipal de Monzón, en la partida Matas, de 6 hectáreas 85 áreas, según Catastro, y según título anterior, de 5 hectáreas 45 áreas. Linda: Al este, don Manuel Alama Campo, antes don Francisco Alama; don Antonio Castro y viuda de don Santiago Torres; al sur, don José Fuester Portes, antes don Bernardo Cariello; al oeste, don Feliciano Artasona Garcés, y al norte, don Ramón Sopena Grau, antes don Bonifacio Sopena. Polígono 26, parcela 14. Inscrita, ya en cuanto a la superficie del Catastro, en el tomo 116 del Archivo, libro 12 del Ayuntamiento de Monzón, folio 48, finca número 1.249, inscripción 2.ª Valorado en 7.000.000 de pesetas.

2. Finca 2.-Casa sita en Monzón, en la calle Arriba, número 9, antes 79, de unos 96 metros cuadrados de superficie, si bien en el título anterior figuraba con ignorada superficie. Linda: Al frente, calle de su situación; derecha, entrando, herederos de don Pascual Pallaruelo, antes don Pascual Pallaruelo; izquierda, herederos de don Agustín Sanz, y espalda, calle Cubierta, antes Cantera del Castillo. Inscrita en el tomo 116 del Archivo, libro 12 de dicho Ayuntamiento, folio 50, finca número 1.251, inscripción 2.ª Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Se advierte:

Primero.-Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

Segundo.-Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 21 de junio de 1989.-El Juez.-El Secretario.-11.097-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 93/1989-C, a instancia del actor, «Mapfre Finanzas de Navarra, Aragón y Rioja, Entidad de Financiación», representada por el Procurador don Andrés Laborda, y siendo demandados don Lázaro Bayona Pérez, doña María José Ramírez Guerra, don Carlos Cortés Gurtea y doña Julita Trasorras Medrano, con domicilio en la calle Marina Española, 15, los dos primeros, y calle León XIII, los dos últimos.

Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación, o tipo de la subasta.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 17 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 14 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 14 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes que se subastan

Urbana 101.-Piso letra F, situado en decimosexta planta superior del inmueble conocido como edificio «Azabache», en la ciudad residencial «Buenavista», calle Marina Española, de Zaragoza, con superficie de 117 metros cuadrados y una cuota de participación del 1,03 por 100. Es la finca registral número 7.770, al folio 247 del tomo 3.315, libro 101, sección 4.ª del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza. Valorado en 9.500.000 pesetas.

Urbana 2-C.-Local comercial o industrial en planta baja, de 105 metros cuadrados de superficie y una cuota de participación en el valor total del inmueble del 0,88 por 100. Es parte que se segrega del local número 2 en la planta baja de la casa en esta ciudad, conocida como edificio «Azabache», de la ciudad residencial «Parque Buenavista». Descrito en la inscripción 1.ª de la finca número 3.445, al folio 203 del tomo 4.175, libro 59, del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza. Valorado en 6.500.000 pesetas.

Por medio del presente se hace saber la subasta a los deudores.

Zaragoza, 28 de junio de 1989.-El Juez.-El Secretario.-11.077-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BADAJOZ

Edicto

Don Pedro Bravo Gutiérrez, Magistrado de Trabajo de Badajoz,

Hago saber: Que en los autos números 872-873/1988 y 78-79/1989, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancias de don Santos Sánchez Sosa y otro contra «Viveros y Repoblaciones de Extremadura, Sociedad Anónima», en reclamación de R. contrato y cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en Villafranco del Guadiana (Badajoz), y cuya relación y tasación es la siguiente:

Un tractor de 72 CV, de cadena, marca «Lamborghini». C-754 L. de arrancar árboles, con motor tipo 1.054/P, número 29106: 500.000 pesetas.

Un motor marca «Diter» para sacar agua, de 55.5 CV, tipo D325/y E 325.4.4006: 300.000 pesetas.

Un atomizador-turbulador, marca «Makato», de 600 litros, con dos pistolas de presión: 300.000 pesetas.

Una máquina de arranque de plantas, marca «Lerida»: 50.000 pesetas.

Un cultivador de siete brazos para motocultor «Pascuali»: 35.000 pesetas.

Una rota-bato para motocultor «Pascuali», de ocho cuchillas: 50.000 pesetas.

Un remolque de 300 kilogramos, sin marca ni matrícula: 50.000 pesetas.

Una máquina de plantar árboles, sin marca: 12.000 pesetas.

Una máquina auxiliar con silga enrollable para arranque de árboles, con rollo de cable de acero: 50.000 pesetas.

Diez mil plantas de melocotonero: 1.500.000 pesetas.

Ciento cincuenta mil plantas de almendro: 22.500.000 pesetas.

Trescientas plantas de morera: 60.000 pesetas.

Dos mil plantas de manzano: 300.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Zurbarán, 14, en primera subasta, el día 12 de septiembre de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de octubre de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de noviembre de 1989, señalándose como hora para todas ellas las de las doce treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuere necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el término de nueve días, pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Quinta.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la certificación del Registro de la Propiedad (en su caso), en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

Dado en Badajoz a 23 de junio de 1989.—El Magistrado, Pedro Bravo Gutiérrez.—El Secretario.—5.613-A.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, (calle de Girona, 2, primero), de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución instado por Suárez Pérez, Juan, frente a «Cremsa, Sociedad Anónima», y «Vespa

Balmes, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en el artículo 1.488 y siguientes de la L.E.C., cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Derechos arrendaticios de traspaso de los locales, tienda y sótano de la calle de Córcega, 201, de Barcelona.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

El local está arrendado a la Empresa «Cremsa, Sociedad Anónima», siendo su arrendataria la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, «La Caixa».

Primera subasta: 13 de septiembre de 1989, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 5.000.000 de pesetas. Postura mínima: 6.666.666 pesetas.

Segunda subasta: 20 de septiembre de 1989, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 3.750.000 pesetas. Postura mínima: 5.000.000 de pesetas.

Tercera subasta: 27 de septiembre de 1989, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 3.750.000 pesetas. Postura mínima: Admisible cualquier postura, si es condicionada o inferior a la cantidad legal; en cuyo caso, la aprobación del remate se suspenderá durante nueve días, para posibilitar al ejecutado o ejecutado hacer uso de las facultades de los artículos 1.508 ó 1.506 de la L.E.C.; pudiendo, en este último caso, celebrarse nueva licitación entre el mejor postor de la tercera subasta y la persona presentada por el ejecutado.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, deberán, para poder tomar parte en las subastas, depositar previamente, en la Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad indicada como consignación.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, bien ante el propio Juzgado o en establecimiento destinado al efecto. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, indicándose en el pliego: a) Que se aceptan las condiciones de la subasta; b) Si se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero; c) Y si se acepta o no, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta. Estándose en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la L.E.C. y restantes disposiciones aplicables.

Substándose derechos de traspaso, el adjudicatario queda enterado de la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, en el plazo mínimo de un año, y destinarlo, durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase del que venía ejerciendo el arrendatario (artículo 32.2 de la L.A.U.) e igualmente de la obligación de abonar al arrendador, caso de que éste no ejercite el derecho de tanteo, la participación correspondiente al precio (artículo 39.3 de la L.A.U.).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Barcelona, 19 de junio de 1989.—El Secretario.—5.614-A.

LEON

Edicto

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de los de León y su provincia,

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 115/1988 seguida a instancia de Juan Carlos Francisco Santamaría, contra Miguel de Prado González, sobre cantidad, por un importe de 250.000 pesetas, en concepto de principal, más la de 200.000 pesetas presupuestadas para gastos e intereses, ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien siguiente:

Casa sita en el casco urbano de Quintana de Rueda (León), ubicada en la calle Panaderos, sin número, cuya parcela es de 2.000 metros cuadrados, y la superficie construida es de 160 metros cuadrados. Dicha casa está compuesta por planta y piso y tiene acceso desde la carretera que va a Valdepolo, valorada en la cantidad de 7.072.000 pesetas.

Sobre el citado bien pesa una hipoteca a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León por un importe de 2.200.000 pesetas, más los intereses correspondientes.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la plaza de Calvo Sotelo, 3; en primera subasta, el día 12 de septiembre; en segunda subasta, el día 3 de octubre, y en tercera subasta, el día 24 de octubre; señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las doce treinta de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán depositar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes, que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder e terceros, en las condiciones del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesaria una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda ejecutar sus derechos (artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—No habiendo postor, la parte ejecutante podrá, dentro de los seis días siguientes, después de la primera o segunda subastas, en su caso, pedir que se le adjudiquen los bienes objeto de subastas, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Séptima.—Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140.5.º del Reglamento Hipotecario.

Octava.—El correspondiente mandamiento se publicará en el Ayuntamiento de Valdepolo, tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en León a 29 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, José Rodríguez Quirós.—El Secretario, J. Ruigómez Gómez.—5.615-A.

MADRID

Edicto

Doña Josefina Triguero Agudo, Magistrada de Trabajo de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 119/1988; ejecutivo 136/1988, a instancia de Miguel Martín Gómez y cuatro más, contra «Diseño en Cerámica, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina de serigrafiar de objetos cilíndricos de fabricación española, sin otro dato visible: 25.000 pesetas.

Un horno eléctrico marca «Tecnofon», VAE/FO-80 de tipo: 1.500.000 pesetas.

Una batidora eléctrica marca «G. Bondi», tipo BE RC/100/3 y M IP 55: 200.000 pesetas.

Cuatro molinillos batidores «Asumar»: 100.000 pesetas.

Tres tornos eléctricos sin dato visible: 2.100.000 pesetas.

Una cinta transportadora de unos tres metros y medio: 250.000 pesetas.

Dos bombas para absorber barro, sin otro dato visible: 50.000 pesetas.

Dos vibradoras de 0,50 metros de diámetro, sin otro dato visible: 30.000 pesetas.

Una prensa modelo CT 15 marca «Cubery», número 2/80: 150.000 pesetas.

Un torno eléctrico marca «Cubery», de unos tres metros de alto, sin otro dato visible: 500.000 pesetas.

Un horno marca «Brenergas», tipo SEC/CAR, fabricación H-652/80: 3.000.000 de pesetas.

Un horno eléctrico Vicentini, año 1987, matr. PS: 500.000 pesetas.

Una carretilla elevadora manual, sin datos visibles: 15.000 pesetas.

Una amasadora barro, aplicación múltiple, modelo Vicentini, año 1987, matr. IMP 2656: 50.000 pesetas.

Un molinillo de bolas en mal estado: 10.000 pesetas.

Una báscula de unos 2.000 kilogramos: 150.000 pesetas.

Una prensadora de barro Vicentini: 500.000 pesetas.

Un horno eléctrico marca «Drayton», serie 040, tipo B-16: 50.000 pesetas.

Un horno «Drayton», serie 07, tipo GAZ/2M: 1.500.000 pesetas.

Un horno de cuatro metros de largo por unos tres metros de alto y unos 2,50 de ancho, sin dato visible: 2.000.000 de pesetas.

Un horno túnel marca «Sterrat», de unos 27 metros de largo, sin otro dato visible: 3.000.000 de pesetas.

Una báscula de 10 kilogramos marca «Zarradell»: 15.000 pesetas.

Un elevador eléctrico marca «Rovint», sin otro dato visible: 75.000 pesetas.

Una báscula marca «Fediya», de unos 250 kilogramos: 50.000 pesetas.

Una pistola hidráulica de embalaje Sire B-3/4: 20.000 pesetas.

Total: 15.840.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 22 de septiembre de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de octubre de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de noviembre de 1989, señalándose como hora para todas ellas las nueve y veinte de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el mismo plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en calle Cuesta Redonda, 8, Algete (Madrid), a cargo de José María Tramullas Oliete.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado: en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 27 de junio de 1989.—La Magistrada, Josefina Triguero Agudo.—El Secretario.—5.616-A.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Don José Joaquín Pérez-Beneyto Abad, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Plasencia y su partido.

Por la presente que se expide en méritos de procedimiento abreviado número 7/1989, por falsedad y estafa, hecho ocurrido en Zarza de Granadilla (Cáceres), se cita y llama a Jaime Llorente Femenia, nacido el día 8 de diciembre de 1948, natural de Palmera (Valencia), casado, con documento nacional de identidad número 19.970.492, actualmente en

paradero desconocido, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión, comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado acusado, procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes a la prisión correspondiente, a disposición de este Juzgado.

Plasencia, 10 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, José Joaquín Pérez-Beneyto Abad.—El Secretario.—643.

★

Por la presente, Francisco Javier Tomé de la Granja, nacido en Baracaldo (Vizcaya), el 22 de febrero de 1961, hijo de Agustín y Lucía, con último domicilio conocido en la ciudad de Palencia, condenado por delito de utilización ilegítima de vehículo a motor y uso de documento de identidad expedido a favor de otra persona, en ejecutoria 96/1986, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Bisbal (Girona), con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculpado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

La Bisbal, 19 de abril de 1989.—El Juez titular.—El Secretario.—584.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/09/89, sobre presunta deserción, se cita y se llama al procesado Juan García Ortega, de 22 años de edad, hijo de Abel y de Regina, de estado soltero, de profesión agricultor, domiciliado últimamente en Vall de Uxó, calle San Antonio, número 1, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 1, sito en el paseo de Reina Cristina, 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 7 de julio de 1989.—El Juez Togado, Ángel García Belda.—918.

★

El Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión del Centro Provincial de Reclutamiento de Ciudad Real hace saber que, por la presente y a tenor de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se requieren a los mozos cuyos datos identificativos quedan expresados más abajo para que comparezcan ante esta Junta de Clasificación y Revisión, sita en la calle Altagrafia, número 47, de Ciudad Real, en el plazo de treinta días, al efecto de responder a los cargos que resultan del expediente de declaración de prófugo que se sigue en este Centro, bajo apercibimiento de ser declarados prófugos si no lo realizan.

Relación nominal de mozos del reemplazo de 1988 no presentados a segunda citación, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, nombre de los padres y órgano de alistamiento

- Adán Parras, Juan. 27 de diciembre de 1969. Gabriel y Josefa. 13.700.
 Alamillos Ortiz, Jesús. 1 de abril de 1969. José y Hortensia. 13.050.
 Alamo Osorio, Elías. 30 de noviembre de 1968. Juan e Isidora. 13.860.
 Alarcos Fernández-Checa, Agustín. 6 de junio de 1969. José y Custodia. 13.280.
 Albertos Garrido, José. 10 de octubre de 1969. Fernando y María. 13.001.
 Alcañiz Mata, Jesús. 21 de septiembre de 1968. Jesús y Consuelo. 13.050.
 Alcañiz Mata, Juan. 19 de noviembre de 1969. Jesús y Consuelo. 13.050.
 Alemany Nougues, Javier. 1 de octubre de 1968. Juan y Josefa. 13.001.
 Aliranguez Jiménez, Julián. 28 de febrero de 1969. José y Estefanía. 13.020.
 Alonso Gascón, José. 2 de octubre de 1969. Luis y Luisa. 13.050.
 Amador Amador, Andrés. 10 de octubre de 1968. Jesús y Josefa. 13.600.
 Amador Amador, Antonio. 20 de octubre de 1968. Juan y Adelaida. 13.140.
 Angulo de la Guía, Angel. 2 de enero de 1969. Amador y María. 13.280.
 Antonio González, Pablo. 8 de septiembre de 1969. Pablo y Florencia. 13.640.
 Arcos Maroto, Francisco. 23 de junio de 1969. José y Encracia. 13.860.
 Arenas Gómez, Juan. 20 de diciembre de 1968. Andrés y Carmen. 13.050.
 Arias López, Antonio. 22 de febrero de 1969. Antonio y Dolores. 13.150.
 Arribas Jiménez, José. 27 de octubre de 1968. Pedro y Magdalena. 13.810.
 Baño Mérida, Carlos. 25 de abril de 1969. Eleuterio y Valentina. 13.001.
 Barba Rodríguez, José. 19 de octubre de 1968. Eugenio y Verónica. 13.090.
 Barrios García, José. 14 de octubre de 1968. Alberto y Africa. 13.960.
 Becerra Sánchez-Prieto, José. 28 de junio de 1969. Jesús y Carmen. 13.050.
 Belloso Fernández, José. 1 de febrero de 1969. Jesús y Dolores. 13.810.
 Benítez Ruiz, Santiago. 21 de junio de 1969. Santiago y María. 13.700.
 Caballero Rodríguez, Fermín. 6 de junio de 1969. Bernabé y Juana. 13.760.
 Cabello Fernández, Juan. 15 de marzo de 1969. Juan y Eugenia. 13.001.
 Calero López, Roberto. 17 de junio de 1969. Jesús y María. 13.770.
 Camacho Camacho, Luis. 10 de noviembre de 1968. Abelino y Luisa. 13.860.
 Camacho Cañizares, Gabriel. 4 de septiembre de 1968. Gabriel y Florencia. 13.860.
 Cambroneró López, Luciano. 27 de junio de 1969. Pablo y Bernabea. 13.810.
 Campos García, Rafael. 1 de febrero de 1969. Rafael y María. 13.700.
 Cano García, Tomás. 6 de enero de 1969. Elías y Carmen. 13.920.
 Cano González, José. 1 de febrero de 1969. Luis y Josefa. 13.810.
 Cano González, José. 12 de octubre de 1969. Juan y Juana. 13.040.
 Cano Sáez, Juan. 23 de marzo de 1969. Juan y Carmen. 13.810.
 Cañizares Sobrino, Luis. 16 de octubre de 1969. Prisciliano y Milagros. 13.510.
 Capilla González, Andrés. 18 de junio de 1969. Jesús e Ignacia. 13.001.
 Carballo Romo, Carlos. 19 de agosto de 1969. Julio y Anastasia. 13.050.
 Carballo Romo, Javier. 19 de agosto de 1969. Julio y Anastasia. 13.050.
 Cárdenas Cárdenas, Alfonso. 7 de diciembre de 1969. Francisco y Rosa. 13.760.
 Carretero Muñoz, José. 21 de septiembre de 1968. José y Juliana. 13.810.
 Carrilero Vozmediano, Manuel. 18 de octubre de 1968. Urbano y María. 13.540.
 Carrillo Redondo, Juan. 20 de abril de 1969. José y Celia. 13.700.
 Castejón de la Encina, Miguel. 1 de octubre de 1968. José y Carolina. 13.001.
 Castellanos Castillos, Julián. 18 de septiembre de 1969. Julián y Delfina. 13.040.
 Castellanos Núñez de Arenas, Pedro. 17 de febrero de 1969. Pedro y María. 13.001.
 Castellanos Oimedo, Claudio. 21 de septiembre de 1968. Prudencio y Consuelo. 13.810.
 Castro Aguilar, Sebastián. 1 de diciembre de 1968. Sebastián y Juana. 13.700.
 Cepedano Beteta, Francisco. 27 de abril de 1969. Luis y María. 13.600.
 Chacón Díaz-Cano, José. 26 de febrero de 1969. Primitivo y Agustina. 13.780.
 Chacón Navarro, Fernando. 22 de febrero de 1969. José y Teresa. 13.700.
 Cid García, Juan. 19 de octubre de 1968. Jacinto y María. 13.520.
 Córdoba Ramos, Santiago. 17 de noviembre de 1968. Jaime y Josefa. 13.760.
 Crispi Sucarrat, David. 5 de abril de 1969. Juan y Rosa. 13.700.
 Cruz Rodríguez, José. 21 de enero de 1969. Ramón y María. 13.280.
 Delgado Alonso, José. 13 de octubre de 1969. Benjamín y Luisa. 13.700.
 Diago Lérica, Ramón. 23 de octubre de 1969. Pedro y Vicenta. 13.860.
 Díaz Díaz, José. 21 de septiembre de 1968. Luis y Ascensión. 13.810.
 Díaz Espí, Juan. 21 de septiembre de 1968. Francisco y Dolores. 13.810.
 Díaz García, Manuel. 21 de septiembre de 1968. Manuel y Pilar. 13.810.
 Díaz Llorente, Eduardo. 22 de diciembre de 1968. Manuel y Felisa. 13.001.
 Díaz Navarro, Felipe. 2 de julio de 1969. Ricardo y María. 13.700.
 Díaz Navarro, Ramón. 10 de diciembre de 1969. Sulpicio y Carmen. 13.860.
 Díaz Ortiz, Rafael. 21 de septiembre de 1968. Rafael y Anastasia. 13.810.
 Díaz Pérez, Miguel. 15 de octubre de 1969. Luis y Juana. 13.860.
 Díaz-Flores Moreno-Palancas, Antonio. 12 de octubre de 1968. Antonio y Dolores. 13.050.
 Díaz-Malaguilla Díaz de los Bernardos, Buenaventura. 27 de septiembre de 1968. Ignacio y Catalina. 13.780.
 Díaz-Meco Cabezuelo, Ramón. 1 de octubre de 1968. Ramón y Josefa. 13.050.
 Domínguez Plaza, Francisco. 21 de septiembre de 1968. Francisco y Juliana. 13.810.
 Donoso Novalvos, José. 22 de septiembre de 1968. Marcelo y Cristina. 13.440.
 Duque Dueña, Juan. 18 de enero de 1969. Juan y María. 13.700.
 Enrique de Luna Losada, Pablo. 3 de septiembre de 1969. Miguel y Pilar. 13.050.
 Escribano Díaz, Francisco. 31 de agosto de 1969. Francisco y Araceli. 13.001.
 Escudero Campos, Manuel. 23 de julio de 1969. Juan y Francisca. 13.380.
 Espinosa Becerra, Jesús. 15 de septiembre de 1969. Evaristo y Juana. 13.050.
 Espinosa Condón, Ricardo. 8 de septiembre de 1969. Manuel y Andrea. 13.510.
 Esteban Rodríguez, Hilario. 26 de abril de 1969. Hilario y María. 13.001.
 Fernández Alcázar, Alberto. 16 de junio de 1969. Alberto y María. 13.001.
 Fernández Díaz, Isidoro. 10 de marzo de 1969. Alfonso y Josefa. 13.001.
 Fernández Fuentes, Francisco. 20 de marzo de 1969. Simón y Salvadora. 13.700.
 Fernández Gijón, Ramón. 22 de diciembre de 1968. Antero y Fedesvinda. 13.001.
 Fernández Gómez, Pedro. 13 de septiembre de 1969. Federico y Josefina. 13.770.
 Fernández Herrerros, Mariano. 5 de noviembre de 1968. Antonio y Eusebia. 13.770.
 Fernández Larios, Juan. 4 de junio de 1969. Antonio y María. 13.001.
 Fernández Pacheco, José. 26 de febrero de 1969. José y María. 13.001.
 Fernández Robies, Raúl. 20 de septiembre de 1969. Ramón y Dominga. 13.001.
 Fernández Serrano, Juan. 22 de enero de 1969. Encarnación y María. 13.270.
 Fernández Simón, Juan de Dios. 27 de octubre de 1969. Francisco y María. 13.840.
 Fernández de la Puebla García-Navas, José. 12 de marzo de 1969. José y Carmen. 13.050.
 Fernández-Baíllo Aragonés, Jesús. 5 de noviembre de 1968. Jesús y Gertrudis. 13.050.
 Fernández-Calvillo Moya, Carlos. 10 de marzo de 1969. Francisco y María. 13.380.
 Fernández-Maqueira Sáenz-Quintanilla, Ignacio. 26 de abril de 1969. José y María. 13.700.
 Fernández-Tejero Palomares, Antonio. 16 de julio de 1969. Manuel y Eitelvina. 13.050.
 Flor Sánchez-Miguel, Jesús de la. 16 de julio de 1969. José y María. 13.001.
 Flores Díaz, Manuel. 2 de diciembre de 1969. Anastasio y Rosa. 13.050.
 Fuente Serrano, Alfonso de. 11 de febrero de 1969. José y Peñarroya. 13.780.
 Gabaldón Rodríguez, Santos. 3 de diciembre de 1968. Santos y Amparo. 13.770.
 Galán Herraiz, Miguel. 9 de febrero de 1969. Tomás y Carmen. 13.050.
 Galán Moreno-Palancas, Félix. 20 de octubre de 1969. Ginés y Mercedes. 13.001.
 Galera Torrero, Félix. 13 de septiembre de 1969. Francisco y Juana. 13.001.
 Gallego Alcolea, Alfonso. 7 de agosto de 1969. Julián y Angela. 13.810.
 Gallego Morales, Gracia. 25 de enero de 1969. Gracia y Nicolasa. 13.810.
 Gallego de la Sacrista Rodríguez de Tembleque, Mariano. 31 de agosto de 1969. Gregorio y Mariana. 13.460.
 Gallego de la Sacrista Rodríguez de Tembleque, Ramón. 31 de agosto de 1969. Gregorio y Mariana. 13.460.
 Gallego-Casilda López-Serrano, José. 15 de octubre de 1969. Juan y Carmen. 13.050.
 Gaona García-Moreno, Pedro. 3 de octubre de 1969. Luis y Santa. 13.700.
 García Angulo, Miguel. 31 de marzo de 1969. José y Petra. 13.001.
 García Delgado, Carlos. 21 de diciembre de 1969. Manuel y Anastasia. 13.860.
 García Delgado, Francisco. 9 de agosto de 1969. Bruno y Trinidad. 13.001.
 García Fernández, Carlos. 22 de junio de 1969. Manuel y Concha. 13.001.
 García García, Francisco. 10 de octubre de 1969. Francisco y Eulajia. 13.001.
 García García, Juan. 30 de mayo de 1969. Enrique y Antonia. 13.150.
 García Huertas, Angel. 21 de septiembre de 1968. Pedro y Felisa. 13.810.
 García Jiménez, Pedro. 13 de junio de 1969. Rafael y Vicenta. 13.920.
 García Martín, Vicente. 1 de febrero de 1969. Vicente y Sofía. 13.270.
 García Medina, Gregorio. 16 de octubre de 1968. Gregorio y María. 13.890.
 García Morales, Alejandro. 30 de junio de 1969. Basilio y Angeles. 13.810.
 García Moreno, Luis. 23 de diciembre de 1968. Manuel y Manuela. 13.160.
 García Oviedo, Miguel. 1 de diciembre de 1969. Miguel y Concepción. 13.050.
 García Perloes, José. 4 de marzo de 1969. Antonio y Rosario. 13.001.
 García Ramirez, Tomás. 3 de diciembre de 1969. José y Tomasa. 13.700.
 García Rodrigo, Luis. 14 de octubre de 1969. Diego y Cándida. 13.001.
 García Romero, Jacinto. 18 de marzo de 1969. José y Remedios. 13.640.
 García Ruiz, Jesús. 30 de junio de 1969. Jesús y Sofía. 13.150.

- García de la Galana Defresno, Joaquín. 28 de junio de 1969. Joaquín y Celestina. 13.520.
- García-Cuenca Fernández, Jesús. 9 de julio de 1969. Serafín y Dolores. 13.001.
- García-Moreno García-Pardo, Miguel. 26 de septiembre de 1968. Carmelo y Consuelo. 13.001.
- García-Moreno Ruiz, Francisco. 12 de mayo de 1969. Julio y Tomasa. 13.001.
- García-Navas Gallego, José. 10 de febrero de 1969. Angel e Ignacia. 13.001.
- García-Pardo Martín-Pozuelo, José. 30 de abril de 1969. Gabriel y María. 13.001.
- Gavro Giménez, Miguel. 22 de octubre de 1968. Fernando y María. 13.001.
- Gigante García, Rafael. 24 de diciembre de 1969. Rafael y Felisa. 13.380.
- Gijarro Carretero, Antonio. 14 de julio de 1969. Antonio y Eladia. 13.950.
- Gil Rosa, José. 24 de julio de 1969. Santos y Lucía. 13.700.
- Gómez Avilés, Víctor. 15 de octubre de 1969. Angel y Sebastiana. 13.050.
- Gómez Funes, Luis. 24 de junio de 1969. Luciano y Carmen. 13.050.
- Gómez Herrera, Luis. 27 de octubre de 1968. Luis y Herminia. 13.230.
- Gómez Lara, Luis. 24 de noviembre de 1969. Luis y Pilar. 13.050.
- Gómez Molina, Ricardo. 30 de diciembre de 1968. Emiliano y Francisca. 13.510.
- Gómez Poblete, Francisco. 12 de noviembre de 1968. Pascual y María. 13.001.
- Gómez Rodríguez, José. 7 de agosto de 1969. Lorenzo y Antonia. 13.240.
- Gómez Rubio, Pablo. 30 de junio de 1969. Santos y Teresa. 13.050.
- Gómez Villaseñor, Antonio. 4 de agosto de 1969. Miguel y Emilia. 13.050.
- González Adaga, Luis. 21 de septiembre de 1968. Delfín y Concepción. 13.810.
- González Amorrich, Jorge. 22 de noviembre de 1968. Aquilino y María. 13.760.
- González Mañas, José. 27 de octubre de 1968. Julio y Luisa. 13.050.
- González Martín-Albo, Antonio. 1 de enero de 1969. Agustín y Julia. 13.780.
- González Moreno, Juan. 28 de noviembre de 1968. Román y Concepción. 13.001.
- González Nicolás, Miguel. 3 de septiembre de 1968. Victoriano y Sara. 13.670.
- González Pinto, Miguel. 23 de septiembre de 1969. José y María. 13.001.
- González Rodríguez, José. 22 de septiembre de 1969. Felipe y Vicenta. 13.600.
- González Salinas, Juan. 30 de enero de 1969. Juan y María. 13.001.
- González Sánchez, Francisco. 19 de noviembre de 1968. José y Encarnación. 13.001.
- González Torres, Pedro. 11 de mayo de 1969. Agustín y Dolores. 13.700.
- González de la Aleja Muñoz-Laisa, Antonio. 15 de julio de 1969. Manuel y Teresa. 13.001.
- González-Gallego García-Muñoz, Enrique. 30 de mayo de 1969. Enrique y Carmen. 13.001.
- Granados Moya, José. 21 de diciembre de 1969. José y Antonia. 13.880.
- Gutiérrez Clemente, Luis. 7 de mayo de 1969. Isidoro y Hortensia. 13.050.
- Gutiérrez Motos, Antonio. 4 de mayo de 1969. José y María. 13.860.
- Gutiérrez Rodríguez-Bobada, Jesús. 5 de mayo de 1969. Luis y María. 13.001.
- Gutiérrez Romero, Francisco. 10 de septiembre de 1969. Braulio y Josefa. 13.530.
- Hernández Fernández, José. 29 de noviembre de 1968. José y Nemesia. 13.550.
- Hernández García-Vera, Antolín. 26 de mayo de 1969. Lorenzo y Alita. 13.001.
- Hernández Pascual, José. 24 de diciembre de 1969. Andrés y María. 13.810.
- Hernández Sanz, Juan. 23 de mayo de 1969. Juan y Carmen. 13.860.
- Herreros Martín, Miguel. 17 de noviembre de 1968. Santiago e Isidora. 13.700.
- Herreros Pérez, Angel. 16 de diciembre de 1969. Prudencio y Nieves. 13.050.
- Hervás Pedraza, Javier. 28 de febrero de 1969. Paulino y Anastasia. 13.001.
- Hurtado García, Ricardo. 31 de marzo de 1969. Agustín y Sebastiana. 13.860.
- Jaime Expósito, Juan. 21 de septiembre de 1968. Juan y Josefa. 13.520.
- Jiménez Bautista, Guillermo. 6 de septiembre de 1969. Guillermo y Carmen. 13.700.
- Jiménez Cano, Vicente. 29 de agosto de 1969. Luis y Apolonia. 13.810.
- Jiménez Cortés, Juan. 23 de noviembre de 1968. Emilio y María. 13.890.
- Jiménez García, Francisco. 15 de mayo de 1969. Antonio y Josefa. 13.890.
- Jiménez Garrido, Santiago. 10 de marzo de 1969. León y Eugenia. 13.640.
- Jiménez López, Antonio. 23 de octubre de 1968. Antonio y Concepción. 13.600.
- Jiménez Ponce, Francisco. 16 de marzo de 1969. Rufino y Rosario. 13.810.
- Jiménez Prado, Angel. 9 de diciembre de 1968. Angel y Celia. 13.001.
- Jiménez Rodríguez, José. 7 de marzo de 1969. José y Antonia. 13.890.
- Juárez García, Angel. 19 de diciembre de 1969. Francisco y Francisca. 13.001.
- Jurando Sánchez, Pedro. 29 de junio de 1969. Casto y Manuela. 13.550.
- Laguna Antanaya, Antonio. 5 de septiembre de 1969. Cristóbal y María. 13.860.
- Lara Antequera, Francisco. 6 de noviembre de 1968. Irineo y Alfonsa. 13.780.
- Lara Trujillo, Hilario. 2 de agosto de 1969. Gaspar y Andrea. 13.780.
- Lavandería Gómez, José. 13 de agosto de 1969. Jesús y María. 13.001.
- Leal Caramazana, Eduardo. 18 de diciembre de 1969. Victoriano y Gregoria. 13.001.
- Liaño Ortiz, Rafael. 24 de septiembre de 1968. Miguel y Silvia. 13.050.
- López Abengozar, Juan. 9 de mayo de 1969. Jesús y Angela. 13.050.
- López Ballesteros, José. 10 de febrero de 1969. Tomás y Nicolasa. 13.860.
- López Castro, Evelio. 19 de julio de 1969. Francisco y María. 13.880.
- López Fernández, Jesús. 8 de diciembre de 1968. Jesús y Francisca. 13.001.
- López Galindo, Pedro. 28 de julio de 1969. Pedro y Amparo. 13.650.
- López García, Juan. 22 de enero de 1969. Alvaro y Romana. 13.001.
- López Jiménez, Angel. 28 de diciembre de 1969. Eladio y Pilar. 13.050.
- López Jiménez, Fabio. 18 de junio de 1969. Fabio y Nieves. 13.050.
- López López, Luis. 12 de diciembre de 1968. Bernardo y Berta. 13.050.
- López Mena, Jesús. 15 de octubre de 1969. José y Antigua. 13.920.
- López Motos, Santiago. 18 de agosto de 1969. Santiago y Desamparados. 13.860.
- López Navarro, Alfredo. 8 de agosto de 1969. Angel y Juana. 13.860.
- López Pardo, Santiago. 25 de julio de 1969. Ventura y Elvira. 13.700.
- López Talavera, José. 17 de julio de 1969. Fermín y María. 13.130.
- López de los Mozos García-Vao, Abel. 22 de octubre de 1968. José y Apolonia. 13.001.
- López de Mota Loro, Juan. 7 de febrero de 1969. Juan y María. 13.001.
- López-Guerrero Almansa, Pedro. 21 de abril de 1969. Pedro y Amparo. 13.001.
- López-Menchero García-Muñoz, José. 28 de abril de 1969. Manuel y María. 13.001.
- López-Tello Muñoz de la Espada, Javier. 4 de septiembre de 1969. Anibal y Consolación. 13.860.
- López-Tello Sánchez-Moreno, Juan. 24 de febrero de 1969. Juan y María. 13.860.
- López-Tercero Sánchez, Cecilio. 9 de diciembre de 1969. Cecilio y Luisa. 13.001.
- López-Villanueva Sánchez, Jorge. 5 de enero de 1969. Ignacio y Cesárea. 13.810.
- Machado Villarreal, Antonio. 1 de diciembre de 1969. Angel y Josefa. 13.860.
- Maestre Muñoz, Emilio. 6 de marzo de 1969. Emilio y Dionisia. 13.770.
- Marchante Luis, Alejandro. 13 de agosto de 1969. Joaquín y Jesusa. 13.770.
- Marta González, Ramón. 22 de junio de 1969. Ramón y Visitación. 13.860.
- Marta Navarro, Florencio. 19 de febrero de 1969. Antonio y Lorenza. 13.810.
- Martín Baeza, Miguel. 18 de agosto de 1969. Luis y Manuela. 13.860.
- Martín Criado, José. 24 de junio de 1969. José y María. 13.001.
- Martín Gómez, Javier. 2 de octubre de 1969. Tomás y Prescilia. 13.700.
- Martín Martín, Simón. 6 de julio de 1969. Norman y Valerie. 13.700.
- Martín Sobrino, Daniel. 26 de agosto de 1969. Julián y Consuelo. 13.230.
- Martín de las Mulas Jaime, Gabriel. 10 de abril de 1969. Juan y María. 13.780.
- Martín-Consuegra Aragonés-Nieto, Juan. 24 de junio de 1969. Doroteo y Magdalena. 13.050.
- Martín-Portugués Caraballo, Isidoro. 20 de octubre de 1968. Eugenio y Carmen. 13.380.
- Martín-Portugués Gómez-Limón, José. 1 de mayo de 1969. Demetrio y María. 13.001.
- Martínez Baisells, Antonio. 27 de septiembre de 1968. Telesforo y María. 13.810.
- Martínez Cañas, José. 17 de enero de 1969. Manuel y Ana. 13.810.
- Martínez Martínez, Manuel. 18 de marzo de 1969. Manuel y María. 13.001.
- Maryn David, José. 12 de diciembre de 1969. Esteban y Luciana. 13.001.
- Mata Martínez, Angel. 11 de mayo de 1969. Carmelo y Felipa. 13.860.
- Matías Campos, Javier. 7 de agosto de 1969. Mónico y Joaquina. 13.040.
- Maxia Rodríguez, Domingo. 10 de noviembre de 1968. Angel y Francisca. 13.510.
- Maya Maldonado, Antonio. 10 de marzo de 1969. Luis y María. 13.001.
- Maya Ortiz, José. 13 de octubre de 1969. José y Araceli. 13.860.
- Medina Resa, Juan. 17 de noviembre de 1969. Juan y Eloisa. 13.880.
- Megía Díaz, Tomás. 30 de octubre de 1969. Carlos y Vicenta. 13.860.
- Megía Romero, José. 24 de septiembre de 1968. Felicitio y Encarnación. 13.001.
- Mejías Lozano, Pedro. 28 de diciembre de 1969. José y Juana. 13.230.
- Menchén Sánchez-Rey, Andrés. 29 de octubre de 1968. Andrés y Juliana. 13.530.
- Molina Gallego, Juan. 3 de noviembre de 1969. José y Casilda. 13.860.
- Molina Pérez, Armando. 29 de noviembre de 1969. Armando y Dolores. 13.001.
- Molina Privado, José. 10 de noviembre de 1968. Argimiro y Manuela. 13.001.
- Molina Redondo, Oscar. 4 de febrero de 1969. Pedro y Hortensia. 13.001.
- Molina Serna, Alberto. 22 de septiembre de 1968. Nemesio y Silvestra. 13.540.
- Monez Molina-Prados, Antonio. 2 de enero de 1969. Antonio y María. 13.001.
- Moraleta Ruiz, Juan. 24 de noviembre de 1969. Daniel y Crencencia. 13.510.
- Morales Gómez-Chacón, José. 8 de agosto de 1969. Lucio y Mercedes. 13.050.
- Morena Coello, Ventura. 17 de julio de 1969. Antonio y Eduarda. 13.090.
- Moreno Félix, Manuel. 31 de diciembre de 1969. Manuel y Amparo. 13.700.
- Moreno Fernández, Gabriel. 23 de febrero de 1969. Desconocidos. 13.780.
- Moreno Fernández, Sergio. 3 de noviembre de 1969. Francisco y María. 13.001.
- Moreno Moreno, José. 24 de agosto de 1969. Juan y María. 13.860.
- Moreno Yáñez, Francisco. 8 de junio de 1969. Francisco y Carmen. 13.810.
- Moya García, Damián. 13 de mayo de 1969. Máximo y Dominga. 13.680.
- Moyano Barea, Jesús. 21 de septiembre de 1969. Isidro y Aurelia. 13.860.

- Muñoz González, Andrés. 25 de agosto de 1969. Juan y Manuela. 13.860.
- Muñoz Heredia, José. 1 de agosto de 1969. José y Carmen. 13.690.
- Muñoz López, Antonio. 13 de junio de 1969. Angel y Fernanda. 13.700.
- Muñoz Sánchez, Javier. 24 de marzo de 1969. Gregorio y Encarnación. 13.001.
- Naranjo Espinosa, José. 17 de marzo de 1969. Elías y Carmen. 13.150.
- Naranjo Flox, Luis. 7 de febrero de 1969. Máximo y Carmen. 13.090.
- Navarro del Olmo, Juan. 3 de marzo de 1969. Juan y Eusebia. 13.810.
- Nieto Buitrago, José. 9 de noviembre de 1968. Bartolomé y Ascensión. 13.001.
- Nieto Gómez-Rico, Angel. 31 de octubre de 1968. Asunción y Manuela. 13.550.
- Novillo Ruiz, Miguel. 18 de octubre de 1969. Vicente y Crescencia. 13.050.
- Núñez Jiménez, José. 30 de enero de 1969. Ignacio y Felisa. 13.001.
- Ojeda Rodríguez, Jesús. 4 de enero de 1969. Manuel y María. 13.040.
- Olmo Cabrera, Antonio. 10 de mayo de 1969. Sebastián y Rosa. 13.700.
- Orden Rodríguez-Guzmán, Francisco. 22 de octubre de 1968. Francisco y Manuela. 13.050.
- Ortega Rodríguez-Portugués, Francisco. 24 de julio de 1969. Eugenio y Francisca. 13.380.
- Ortega Santiago, Juan. 21 de julio de 1969. Juan y Emilia. 13.770.
- Palacios Barato, Angel. 24 de agosto de 1969. Pedro y Dolores. 13.860.
- Palacios Navarro, José. 4 de diciembre de 1969. José y Dolores. 13.810.
- Pallarés Sánchez, Salvador. 13 de diciembre de 1969. Antonio y Lourdes. 13.700.
- Pardo García, Santos. 12 de junio de 1969. Cesáreo y Carmen. 13.270.
- Patino Gómez-Chacón, Miguel. 5 de mayo de 1969. Lugerico y Cristeta. 13.050.
- Patón Gallego, Pedro. 30 de marzo de 1969. Pedro y Angela. 13.860.
- Patón Palencia, Tomás. 17 de noviembre de 1968. Tomás y Encarnación. 13.860.
- Pedrosa Jurado, Angel. 26 de diciembre de 1969. David y Francisca. 13.001.
- Peñalver Martínez, Pedro. 28 de septiembre de 1969. Félix y Víctor. 13.600.
- Pérez García, Aurelio. 18 de diciembre de 1969. Aurelio y Agustina. 13.700.
- Pérez Jaime, Juan. 16 de febrero de 1969. Agustín y Santiaga. 13.780.
- Pérez Jiménez, Ramón. 15 de agosto de 1969. Ramón y Angeles. 13.050.
- Pérez Pérez, Gerardo. 29 de noviembre de 1968. Gerardo y María. 13.160.
- Pérez Sánchez, Luis. 30 de agosto de 1969. Félix y María. 13.700.
- Pérez-Espejo Aubert, Diego. 1 de agosto de 1969. Gustavo y Editch. 13.001.
- Porrero Carreño, Manuel. 20 de enero de 1969. Cosme y María. 13.050.
- Pozo Morales, Domingo. 29 de enero de 1969. Marcelino y María. 13.810.
- Pozo Rodríguez, Justo. 5 de octubre de 1969. Juan y Consolación. 13.040.
- Pozos Mañas, Miguel. 11 de mayo de 1969. Miguel y Encarnación. 13.700.
- Prado Garrido, Luis. 8 de diciembre de 1969. Adolfo y Josefina. 13.810.
- Prado Jiménez, Miguel. 23 de mayo de 1969. Manuel y Angeles. 13.001.
- Punzón Benitez, José. 14 de agosto de 1969. Justo y María. 13.510.
- Quintana Sevilla, Francisco. 10 de marzo de 1969. Francisco y Dionisia. 13.860.
- Ramírez Molina, Francisco. 25 de octubre de 1969. Francisco y Petra. 13.700.
- Ramírez Poyatos, Santiago. 16 de abril de 1969. Francisco y Andrea. 13.540.
- Ramos Cepeda, Nicasio. 22 de septiembre de 1969. Cristino y Nicasia. 13.640.
- Rascón Sevillano, Vicente. 30 de octubre de 1968. Vicente y Saturnina. 13.001.
- Real Sánchez-Rey, Antonio. 27 de enero de 1969. Juan y Antonia. 13.050.
- Redondo Gómez, Juan. 5 de septiembre de 1969. José y Dolores. 13.700.
- Reina López, José. 22 de octubre de 1969. Clemente y Guillerma. 13.700.
- Revilla Manjavacas, Francisco. 12 de abril de 1969. Lorenzo y María. 13.050.
- Robledo Rodríguez, Miguel. 9 de diciembre de 1969. Leonardo y María. 13.410.
- Robles Gómez, Lorenzo. 15 de junio de 1969. Primitivo y Felipa. 13.640.
- Rodríguez Aguilar, Felipe. 3 de marzo de 1969. Patricio y Juana. 13.860.
- Rodríguez Calvo, Emilio. 14 de noviembre de 1969. Esteban y Natividad. 13.020.
- Rodríguez García, Manuel. 19 de noviembre de 1969. Leandro y Adolfin. 13.280.
- Rodríguez Gutiérrez, Jesús. 14 de noviembre de 1968. Ambrosio y Carmen. 13.380.
- Rodríguez Jiménez, Luis. 17 de marzo de 1969. Cipriano y Francisca. 13.860.
- Rodríguez Megía, Miguel. 29 de septiembre de 1968. Desiderio y Areopagita. 13.750.
- Rodríguez Olmo, Juan. 31 de diciembre de 1969. Serafín y Modesta. 13.700.
- Rodríguez Rodríguez, Angel. 5 de diciembre de 1969. Angel y Agueda. 13.001.
- Rodríguez Rodríguez, Santos. 8 de diciembre de 1969. Desiderio y Ecatriz. 13.040.
- Rodríguez Ruiz, José. 26 de enero de 1969. Vicente y Raíela. 13.270.
- Rodríguez-Barbero García-Muñoz, Juan. 21 de marzo de 1969. Mónico y Sacramento. 13.001.
- Román Chacón, Agustín. 2 de marzo de 1969. Sabino y María. 13.001.
- Román Gómez, Francisco. 21 de septiembre de 1968. Francisco y Dionisia. 13.050.
- Romera García, Daniel. 7 de octubre de 1968. Modesto y Rosano. 13.080.
- Romeril Arriscado, José. 19 de junio de 1969. Heriberto y Josefa. 13.050.
- Romero Castro, José. 24 de octubre de 1969. José y Carmina. 13.700.
- Romero González, Pedro. 17 de agosto de 1969. Mateo y Antonia. 13.050.
- Romero Macuñano, Adrián. 9 de marzo de 1969. Adriano y María. 13.001.
- Romero Romero, José. 4 de marzo de 1969. Antonio y Josefa. 13.150.
- Romero Sanjuán, Acisclo. 26 de septiembre de 1968. Alfonso y María. 13.520.
- Romero del Hombre Buencórdoba, Saturnino. 4 de junio de 1969. Saturnino y Consuelo. 13.001.
- Rosa Amaya, Miguel de. 27 de agosto de 1969. Miguel y Luisa. 13.130.
- Roso Villarubia, Luis. 10 de julio de 1969. Ernesto y Pilar. 13.510.
- Rouger Arlette, Francisco. 10 de noviembre de 1968. Paúl y Anne. 13.510.
- Rouger Arlette, Miguel. 10 de noviembre de 1968. Paúl y Anne. 13.510.
- Rubio López, Luis. 22 de marzo de 1969. Gabriel y María. 13.860.
- Rubio Melgar, Juan. 24 de junio de 1969. Santiago y María. 13.001.
- Rubio Torres, Luis. 14 de septiembre de 1969. Ezequiel y Carmen. 13.860.
- Ruiz Avila, Miguel. 17 de diciembre de 1969. Pedro y Consuelo. 13.001.
- Ruiz Carrasco, Manuel. 21 de septiembre de 1968. Manuel y Carmen. 13.810.
- Ruiz Fernández, Francisco. 14 de septiembre de 1969. Francisco y Eugenia. 13.860.
- Ruiz Moreno, Juan. 24 de octubre de 1969. Feliciano y Marcelina. 13.260.
- Ruiz Salto, Antonio. 9 de julio de 1969. Pedro y Josefina. 13.860.
- Ruiz de la Hermosa García-Pardo, Eduardo. 1 de noviembre de 1968. Eduardo y María. 13.001.
- Sáez Fernández, José. 11 de mayo de 1969. José y María. 13.001.
- Sáez Jiménez, Juan. 17 de noviembre de 1969. Pablo y María. 13.700.
- Salmerón Martínez, José. 11 de marzo de 1969. Enrique y Vicenta. 13.860.
- Sánchez Escobar, Jesús. 24 de diciembre de 1968. Eusebio y Joaquina. 13.700.
- Sánchez Escribano, Juan. 28 de septiembre de 1969. Miguel y María. 13.860.
- Sánchez Gómez, Esteban. 16 de septiembre de 1969. Agapito y Cruz. 13.001.
- Sánchez Gómez, José. 21 de febrero de 1969. Francisco y Manuela. 13.860.
- Sánchez Hernández, Antonio. 2 de septiembre de 1969. Alfonso y Antonia. 13.860.
- Sánchez Herrero, Marcelino. 27 de septiembre de 1968. Dionisio y Teresa. 13.700.
- Sánchez Jiménez, Eugenio. 30 de septiembre de 1968. Eugenio y Josefa. 13.001.
- Sánchez Jiménez, José. 15 de abril de 1969. Luis y Carmen. 13.190.
- Sánchez León, José. 10 de febrero de 1969. Vicente y María. 13.001.
- Sánchez Pérez, Adriano. 13 de marzo de 1969. Adriano y Josefa. 13.700.
- Sánchez Romero, Jesús. 24 de julio de 1969. Fabio y Eugenia. 13.001.
- Sánchez de la Nieta, Velásquez, Santos. 27 de noviembre de 1968. Antonio y Sacramento. 13.380.
- Sánchez de Pablo Susmozas, Jesús. 6 de diciembre de 1969. Cipriano y María. 13.001.
- Sánchez-Cortés Díaz-Meco, Vicente. 12 de marzo de 1969. Epifanio y Encarnación. 13.050.
- Sánchez-Miguel Rodríguez-Bobada, Joaquín. 22 de mayo de 1969. Joaquín y Antonia. 13.001.
- Sánchez-Morago García-Pardo, Bernardo. 8 de febrero de 1969. Bernardo y Manuela. 13.001.
- Sánchez-Nieta Torres, Miguel. 24 de noviembre de 1968. Julián y María. 13.380.
- Sánchez-Paulete Gómez-Celcerrada, José. 11 de octubre de 1969. Cándido y Mercedes. 13.001.
- Sanchiz Moreno, David. 15 de noviembre de 1969. Roberto y Fe. 13.001.
- Santos Campos, Carlos. 8 de septiembre de 1969. Víctor y María. 13.890.
- Santos García de León, Juan. 26 de enero de 1969. Buenaventura y Felisa. 13.001.
- Santos Sánchez, Juan. 7 de junio de 1969. Carneio e Ignacia. 13.790.
- Santos Sánchez-Crespo, Jesús. 8 de abril de 1969. Modesto y Saturnina. 13.001.
- Segovia Camargo, Gregorio. 11 de septiembre de 1969. Gregorio y Manuela. 13.510.
- Serrano Jiménez, José. 18 de octubre de 1969. José y Pascuala. 13.050.
- Serrano López, Juan. 20 de septiembre de 1968. Vicente y Dolores. 13.050.
- Serrano Marín, Francisco. 30 de junio de 1969. Daniel y Teresa. 13.050.
- Serrano Morago, Francisco. 21 de septiembre de 1968. Francisco y Juana. 13.810.
- Serrano Romero, Emilio. 27 de julio de 1969. Emilio y Manuela. 13.700.
- Serrano Sánchez, Miguel. 20 de octubre de 1969. Luis y María. 13.700.
- Sobrino Moya, José. 13 de noviembre de 1968. Gabriel y Concepción. 13.550.
- Tahonero Tejado, Jesús. 23 de diciembre de 1969. Juan y Julia. 13.050.
- Tajuero Fernández-Toribio, Miguel. 10 de febrero de 1969. Hilario y Sacramento. 13.460.
- Toledo Muñoz, Pedro. 23 de abril de 1969. Pedro y Carmen. 13.860.
- Ubeda Martín-Buitrago, Eugenio. 10 de mayo de 1969. Juan y Matilde. 13.460.
- Uriondo Gijón, Víctor. 30 de diciembre de 1969. Juan y Emilia. 13.700.
- Valle Infantes, José. 21 de septiembre de 1969. Félix y Dolores. 13.780.
- Velasco Quiralte, Antonio. 18 de octubre de 1968. Irene y Esperanza. 13.050.
- Vigara Castellanos, José. 18 de septiembre de 1968. Lucas y Gabriela. 13.240.
- Zapata Moreno, Julián. 22 de agosto de 1969. Agustín y María. 13.001.
- Zarco López-Rica, Juan. 30 de enero de 1969. Argelio e Isabel. 13.050.
- Total escritos: 380.
- Ciudad Real. 10 de abril de 1989.-501.